

### III. EVOLUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN MATERIA DE COMERCIO E INVERSIONES

#### 1) INTRODUCCIÓN

1. A pesar de la crisis financiera de 1997, la política de Tailandia en materia de comercio e inversiones ha seguido siendo generosa, y se han hecho nuevos esfuerzos para mejorar el acceso a los mercados. Esto ha sido especialmente notable en la esfera de las inversiones extranjeras directas, donde las leyes y reglamentos se han enmendado o simplificado para facilitar las entradas de capital extranjero. En la esfera de la política comercial, se ha suprimido la obligación de obtener licencia con respecto a varios productos, tanto importados como exportados; se han introducido formalidades aduaneras más ágiles y sencillas para que los exportadores importen sus insumos; y actualmente se aceptan las normas y procedimientos de prueba internacionales para muchos productos industriales sin más trámites nacionales.

2. Sigue habiendo un elemento de incertidumbre como consecuencia del notable margen que existe para el incremento de los aranceles y los frecuentes cambios en los impuestos en la frontera e internos efectuados con la aprobación del Gobierno por medio de reales decretos o reglamentos y notificaciones ministeriales. En el período objeto del presente examen, por ejemplo, se observó una notable fluctuación de los aranceles aplicados, ya que éstos pueden modificarse sin aprobación parlamentaria. Además, a principios de 1999 muchos aranceles aplicados eran superiores a los compromisos arancelarios de Tailandia en el marco de la OMC, lo que indujo a las autoridades a declarar que en cualquier caso deben aplicarse a los Miembros de la Organización los tipos consolidados en la OMC.

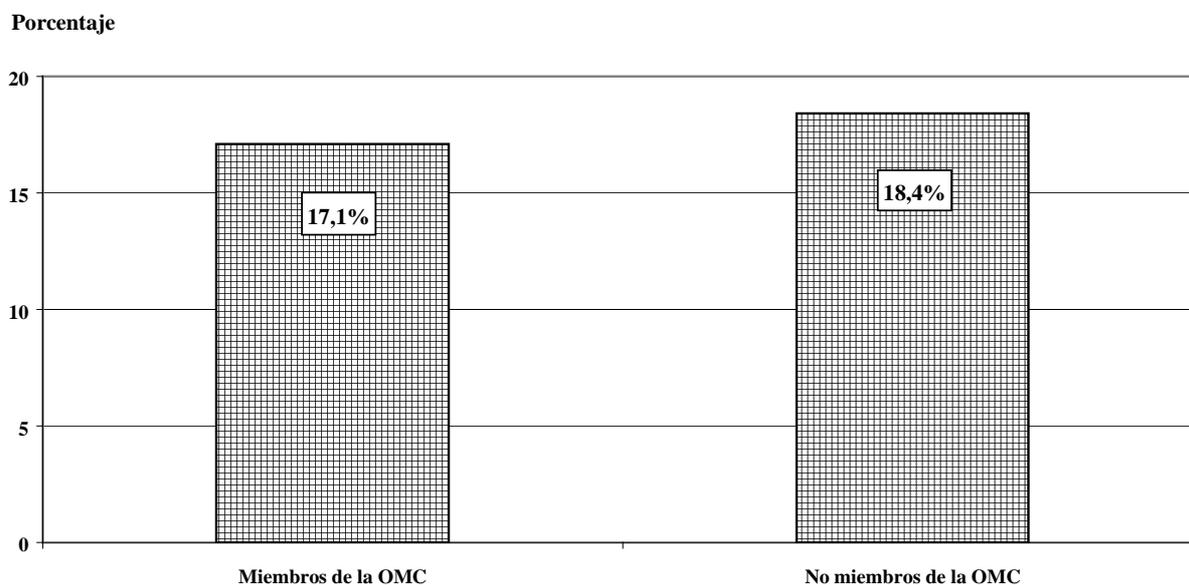
3. La actual estrategia de recuperación de Tailandia se basa parcialmente en las exportaciones. Preocupadas por la posibilidad de que la crisis financiera corte el acceso a la financiación de las exportaciones, las autoridades han introducido o reforzado una serie de planes de financiación de las exportaciones, de los que al menos uno conlleva condiciones preferenciales. Aunque esos planes pueden dar impulso temporal a la economía, también pueden introducir distorsiones y podrían resultar costosos a largo plazo.

4. Desde el decenio de 1970, el Gobierno ha participado directamente en la orientación de las nuevas inversiones en Tailandia mediante diversos intensivos y autorizaciones de la Junta de Inversiones, dependiente de la Oficina del Primer Ministro. Esta política puede haber tenido un costo significativo en ingresos fiscales no percibidos, ya que la mayoría de los incentivos consiste en exenciones fiscales, y la eficacia en función del costo de esas medidas es incierta, porque es posible que las inversiones se hubieran hecho en cualquier caso. Además, a pesar de la importante influencia que la Junta de Inversiones puede tener en las decisiones sobre inversión, a mediados del decenio de 1990 se hicieron grandes inversiones improductivas, especialmente en el sector inmobiliario, que contribuyeron a la reciente crisis financiera.

5. El mejoramiento de la administración de las empresas se ha convertido en una prioridad para el Gobierno como consecuencia de las numerosísimas quiebras. En particular, la crisis ha puesto de manifiesto deficiencias en la divulgación, falta de transparencia en la gestión, aplicación inadecuada de las normas contables e insuficiente protección de los accionistas minoritarios. Remediar estos problemas es condición previa para la continuidad de las entradas de capital extranjero y para una asignación más eficiente de los recursos.

**2) MEDIDAS QUE AFECTAN DIRECTAMENTE A LAS IMPORTACIONES****i) Cambios en la imposición en la frontera**

6. Tailandia aplica trato NMF a los Miembros de la OMC. Los aranceles aplicados a cerca de 550 líneas son superiores a los tipos consolidados en la OMC, por lo que el promedio arancelario aplicado es mayor para los países que no son miembros de la OMC que para los Miembros, ya que estos últimos pueden exigir trato NMF con respecto a los aranceles aplicados que sean superiores a los consolidados en la OMC (gráfico III.1). Varios interlocutores comerciales regionales de Tailandia no son miembros de la OMC; sin embargo, algunos son miembros de la ASEAN (véase *infra*).

**Gráfico III.1****Promedio arancelario aplicado, septiembre de 1999**

**Fuente:** Gobierno de Tailandia.

7. Durante el período objeto del presente examen no ha habido cambios fundamentales en la legislación arancelaria de Tailandia, que diferencia entre tipos legales, tipos consolidados en la OMC y tipos aplicados. Todo cambio de los tipos legales requiere aprobación legislativa; esta aprobación se ha otorgado en el pasado, por ejemplo, para el cumplimiento de los compromisos de la Ronda Uruguay en el sector de la agricultura, cuando los tipos legales se aumentaron en el marco del proceso de arancelización. Desde el último Examen de las Políticas Comerciales no ha habido cambios en los tipos legales. En contraste, los tipos aplicados pueden ser modificados, y así ha ocurrido, por el Ministro de Finanzas sin aprobación del Parlamento, previa autorización del Gobierno. Concretamente, pueden aumentarse en cualquier momento hasta el nivel de los tipos legales. Los tipos aplicados pueden también aumentarse por encima de los tipos consolidados en la OMC; sin embargo, si las importaciones provienen de un país Miembro de la OMC, el importador puede pedir que se le apliquen los tipos consolidados en la OMC. Desde 1995 ha habido varias reducciones de los tipos aplicados, así como algunos aumentos.

a) Compromisos en la OMC

8. En 1996, Tailandia presentó a la Secretaría de la OMC su nueva lista refundida de concesiones arancelarias con arreglo a la nueva nomenclatura de 1996 del Sistema Armonizado (SA), y desde entonces está sujeta a una excepción en virtud del artículo XXVIII del GATT con objeto de que concluyan las negociaciones con los Miembros que expresaron reservas con respecto a la nueva Lista. Hasta que se certifique la nueva Lista SA 1996, la Lista de la Ronda Uruguay expresada en la nomenclatura SA 1992 sigue siendo la Lista de Concesiones Arancelarias jurídicamente vinculante de Tailandia.

9. En el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Tailandia figura un análisis detallado de los compromisos vinculantes de Tailandia en la OMC.<sup>1</sup> Para los productos industriales, un 30,6 por ciento de las líneas arancelarias sigue sin estar consolidado, lo que representa un descenso con respecto al 32 por ciento en 1995 antes del Acuerdo sobre Tecnología de la Información (véase *infra*); el promedio arancelario simple (de las líneas consolidadas) será casi el 26 por ciento en el año final de aplicación, que es 1999 para productos no agropecuarios, salvo textiles y prendas de vestir (2004). Esto representa una reducción aproximada del 28 por ciento del tipo "básico" consolidado inicial de 1995. Entre los grupos de productos con una proporción relativamente baja de consolidaciones arancelarias cabe citar los productos de petróleo refinados (5 por ciento), el material de transporte (25 por ciento), los productos del petróleo y el carbón (31 por ciento), los productos de caucho (32 por ciento), las imprentas y editoriales (46 por ciento), y el hierro y el acero (47 por ciento).

10. En el sector de la agricultura, tal como se define en las negociaciones de la Ronda Uruguay, la proporción de consolidaciones arancelarias de Tailandia ha aumentado del 5 por ciento antes de las negociaciones de la Ronda Uruguay y el 98 por ciento en 1995 hasta el 100 por ciento.<sup>2</sup> El arancel consolidado final medio será del 32 por ciento (definición de la OMC), un 20 por ciento menos que el tipo inicial consolidado en 1995 (cuadro III.1).

11. En la Conferencia Ministerial de Singapur de principios de diciembre de 1996, Tailandia fue parte en la Declaración Ministerial sobre el Comercio de Productos de Tecnología de la Información (el Acuerdo sobre Tecnología de la Información (ATI)), con arreglo al cual se consolidaron a nivel nulo los aranceles aplicables a determinados productos de tecnología de la información. El Acuerdo abarca seis categorías de productos principales: ordenadores, productos para telecomunicaciones, semiconductores, equipos para la fabricación de semiconductores, programas informáticos, e instrumentos científicos.<sup>3</sup> Los productos abarcados representaban un 22,5 por ciento del valor de las importaciones y un 25,3 por ciento del valor de las exportaciones de Tailandia en 1997.

---

<sup>1</sup> OMC (1995). En la lista de concesiones arancelarias de Tailandia en el marco del Acuerdo de la Ronda Uruguay se establece que para los artículos sujetos tanto a un tipo específico alternativo como a un tipo *ad valorem*, la cuantía de los derechos de aduana percibidos no será superior a la que se percibiría si sólo se impusiera el tipo *ad valorem*.

<sup>2</sup> Se hicieron consolidaciones adicionales con respecto a algunos animales vivos, grasas animales y el coral, que no se habían consolidado por considerarse productos de la pesca y por tanto no englobados en el Acuerdo.

<sup>3</sup> OMC *Focus*, N° 15, 1997, Ginebra.

**Cuadro III.1**  
**Estructura de los aranceles aplicados en Tailandia**  
 (Porcentaje)

Indicadores	1991	1995	Jul-99	Sep-99	R.U. <sup>a</sup>
1. Líneas arancelarias consolidadas como porcentaje del total de líneas	5,0	72,4	73,5	73,5	73,5
2. Líneas arancelarias libres de derechos	1,3	2,6	3,1	3,6	3,7
3. Aranceles no <i>ad valorem</i> / todos los aranceles	25,0	31,1	21,3	21,3	24,8
4. Contingentes arancelarios/todos los aranceles	0,0	0,9	0,9	0,9	0,9
5. Aranceles sin equivalente <i>ad valorem</i>	..	2,5	0,3	0,3	0,1
6. Promedio arancelario simple consolidado	..	37,6	33,1	33,1	27,1
Productos agrícolas (SA 01-24)	..	40,0	37,8	37,8	32,0
Productos industriales (SA 25-97)	..	37,3	32,0	32,0	35,9
7. Promedio arancelario simple aplicado	44,0	23,1	20,1	18,4	n.a.
8. Promedio arancelario NMF simple aplicado	44,0	23,1	18,4	17,1	n.a.
Productos agrícolas (SA 01-24)	48,5	43,1	32,8	32,1	n.a.
Productos industriales (SA 25-97)	43,5	20,7	16,1	14,6	n.a.
9. Crestas arancelarias internas <sup>b</sup>	..	0,1	1,0	7,6	0,6
10. Crestas arancelarias internacionales <sup>c</sup>	90,9	59,3	49,7	47,7	87,6
11. Desviación uniforme global	..	16,9	17,8	17,9	13,0
12. Coeficiente de variación	..	0,73	0,89	0,97	0,48

n.a. No aplicable.

.. No disponible.

a Tipo final Ronda Uruguay (2004).

b Proporción del total de líneas arancelarias que supera tres veces el promedio arancelario simple global.

c Proporción del total de líneas arancelarias que supera las "crestas" arancelarias internacionales (definidas como tipos arancelarios superiores al 15 por ciento).

Fuente: Estimaciones de la Secretaría de la OMC, basadas en datos facilitados por las autoridades de Tailandia.

12. En este contexto, Tailandia se comprometió a eliminar, para enero del 2000, sobre una base NMF y en dos reducciones anuales iguales, los derechos aplicables a alrededor de tres cuartas partes de los productos abarcados por el ATI; para los restantes, los aranceles se reducirán a cero en ocho reducciones iguales que finalizarán en el 2005. A principios de 1999, los tipos aplicados a aproximadamente una cuarta parte de los productos de tecnología de la información eran superiores a los tipos consolidados en la OMC. Sin embargo, esta proporción se redujo a unos pocos productos de tecnología de la información en el conjunto de reducciones arancelarias autónomas anunciado el 10 de agosto de 1999 (cuadro III.2).

13. En octubre de 1997, tras el estallido de la crisis financiera, las autoridades aumentaron sustancialmente los aranceles aplicados a algunos productos importados (por ejemplo, del 40 por ciento al 80 por ciento para determinados coches de pasajeros). En algunos casos, como consecuencia de los incrementos arancelarios, los tipos aplicados resultaron superiores a los consolidados. Casi 550 líneas del arancel de Tailandia están sujetas a derechos superiores a los establecidos en los compromisos asumidos en la OMC, como se expone en el cuadro III.2. Consciente de este problema, el Ministerio de Hacienda publicó el anuncio N° 4/2542 (1999), donde se estipula que "los derechos de importación aplicables a los productos sujetos a tipos más altos que los tipos consolidados no se aplicarán o se reducirán al nivel de los tipos consolidados. Estas condiciones se aplican únicamente a los productos originarios de Miembros de la OMC, para lo que debe presentarse en la aduana un certificado de origen".

**Cuadro III.2**  
**Algunos aranceles aplicados superiores a los tipos consolidados en la OMC, agosto de 1999**

Código del SA	Designación	Tipo consolidado	Tipo aplicado
4202.1100	Baúles, maletas y contenedores similares con la superficie exterior de cuero	30%	40%
4203.1100	Prendas y complementos de vestir, de cuero natural o de cuero artificial o regenerado	30%	40%
4419.0000	Artículos de mesa o de cocina, de madera	20%	30%
6404.1109	Calzado de deporte; calzado de tenis, de baloncesto, de gimnasia y calzados similares	30%	40%
6404.2000	Calzado con suela de cuero natural y con la parte superior de materias textiles	30%	40%
8407.1000	Motores para la aviación	Franquicia	20%
8421.1200	Secadoras de ropa	10%	20%
8469.11 <sup>a</sup>	Máquinas para tratamiento de texto	8,5%	20%
8470.21 <sup>a</sup>	Calculadoras electrónicas	8,5%	20%
8470.4000 <sup>a</sup>	Máquinas de contabilidad	8,5%	20%
8470.90 <sup>a</sup>	Las demás máquinas calculadoras	8,5%	20%
8472.90 <sup>a</sup>	Máquinas para clasificar correo	8,5%	20%
8520.2000 <sup>a</sup>	Contestadores telefónicos	28%	30%
8543.81 <sup>a</sup>	Tarjetas magnéticas	7%	20%
9009.11 <sup>a</sup>	Fotocopiadoras electrostáticas	10%	20%

a Comprendido en el Acuerdo sobre Tecnología de la Información.

Fuente: Listas arancelarias de la OMC, y aranceles aplicados comunicados por las autoridades.

14. Tailandia no tiene normas de origen específicas no preferenciales, lo que puede complicar el examen de los certificados de origen. En el curso del presente examen, las autoridades han explicado que los importadores que reclaman condiciones NMF deben: i) estampar o escribir a máquina la palabra "WTO" en rojo en los originales y todas las copias de los documentos de importación; ii) presentar un certificado de origen expedido por un organismo autorizado por el gobierno del país Miembro exportador junto con los documentos de importación donde se solicita la exoneración o la reducción de aranceles. Los importadores deben indicar en la documentación el número de certificado de origen y el nombre del organismo que expide el certificado, y certificar con su firma la autenticidad de las copias. Los certificados de origen deben ir firmados por una autoridad del organismo autorizado cuya firma se haya presentado previamente al Departamento de Aduanas; iii) cuando los importadores no puedan presentar un certificado de origen, deben solicitar a los servicios aduaneros del puerto de importación permiso para utilizar documentación alternativa, como un certificado de origen expedido por una asociación comercial o industrial, una cámara de comercio u otra organización u organismo del país Miembro exportador, certificando la autenticidad de las copias.

15. Las autoridades del Ministerio de Comercio comunicaron que se han organizado muchos seminarios para informar a los importadores acerca de sus derechos derivados de los compromisos en la OMC. Sin embargo, la publicación de un arancel refundido que contenga los tipos arancelarios aplicables a los Miembros de la OMC contribuiría a la transparencia y evitaría que los proveedores extranjeros pudieran basar sus decisiones sobre expedición a Tailandia en los denominados tipos 35"aplicados", por desconocer que el tipo aplicable es el consolidado en la OMC. A mediados de

1999 hubo que consultar cinco distintas publicaciones arancelarias para determinar los derechos aplicables.<sup>4</sup>

b) Evolución de los aranceles aplicados y otros gravámenes en la frontera

16. Las reformas arancelarias anunciadas en diciembre de 1994 (que eran parte de una reforma a gran escala de la estructura arancelaria de Tailandia que se remontaba a 1990) se pusieron en marcha en enero de 1995 con objeto de reducir el promedio arancelario aplicado en 1994, aproximadamente un 30 por ciento, al 17 por ciento en 1997. En 1996, como parte de este proceso, se hicieron varias reducciones arancelarias, tanto para productos agrícolas como para productos intermedios y manufacturados. Como consecuencia de ello, los derechos de importación disminuyeron del 19 por ciento de los ingresos públicos en el ejercicio económico 1994 al 13 por ciento en 1997. Sin embargo, después de la crisis financiera de 1997, el Gobierno introdujo varios incrementos fiscales (internos y en la frontera) para poner coto a las salidas de divisas, aumentar los ingresos fiscales y responder a las presiones de la industria nacional.

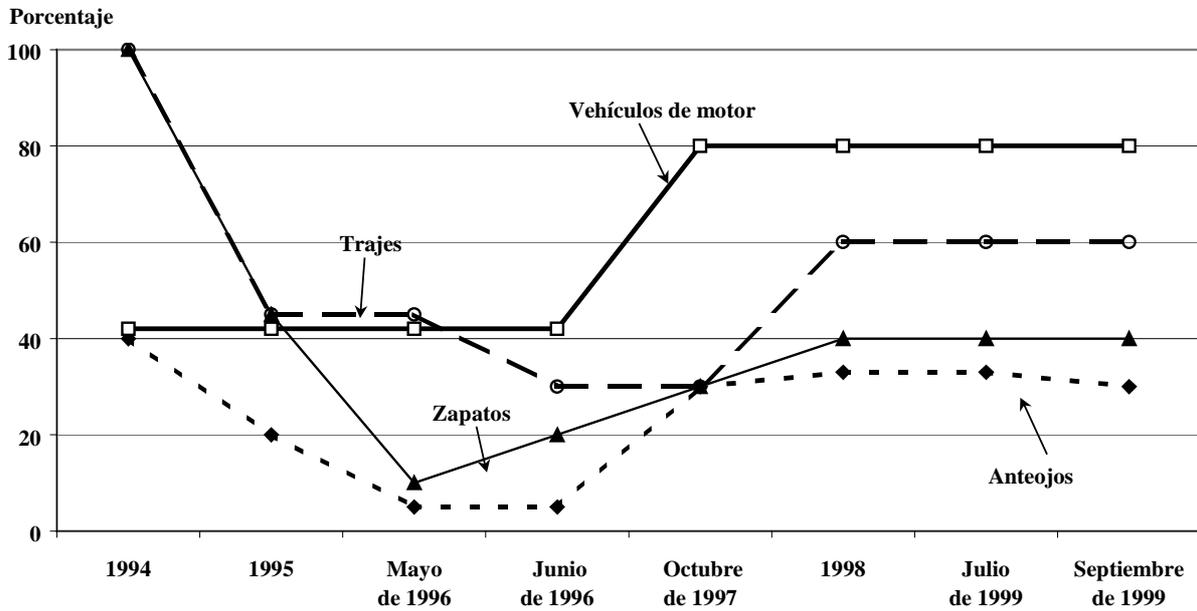
17. Uno de los principales incrementos arancelarios recientes, en octubre de 1997, se aplicó a coches de pasajeros totalmente montados (del 42-69 por ciento al 80 por ciento); a perfumes, cosméticos, prendas de vestir, productos de cuero, productos de vidrio y de cristal, algunos zapatos, y joyas (del 20 al 30 por ciento); y a lentes, anteojos, cámaras fotográficas, relojes, plumas y encendedores (del 5 por ciento al 30 por ciento). Al mismo tiempo, se impuso un recargo del 10 por ciento a todos los productos sujetos a aranceles del 5 por ciento o más, con excepción de los arriba mencionados. Este recargo era una medida temporal para aumentar los ingresos fiscales con objeto de conseguir un superávit presupuestario del 1 por ciento del PIB acordado con el Fondo Monetario Internacional a finales de 1997. El recargo se suprimió en agosto de 1999, como parte del conjunto de medidas adoptadas por el Gobierno para fomentar las inversiones, que también incluía reducciones autónomas en más de 600 líneas arancelarias que abarcaban los insumos utilizados por las principales industrias de Tailandia. Como puede observarse en el cuadro III.1, esta última tanda de reducciones arancelarias, junto con la eliminación del recargo, redujo el promedio arancelario aplicado de Tailandia al 18,4 por ciento, y al 17,1 por ciento para los Miembros de la OMC. En términos generales, cabe afirmar que estos cambios arancelarios han causado importantes fluctuaciones, haciendo en buena parte impredecibles las condiciones aplicables a los importadores y los fabricantes de una amplia gama de productos (gráfico III.2).

18. A pesar de esas fluctuaciones, el promedio arancelario aplicado a la industria desde 1995 ha disminuido sustancialmente, mientras que los aranceles aplicables a los productos agrícolas apenas han cambiado (gráfico III.3). La última ronda de reducciones arancelarias se limita también en lo fundamental a los productos industriales, sin modificar la protección arancelaria al sector agrícola (cuadro III.1).

---

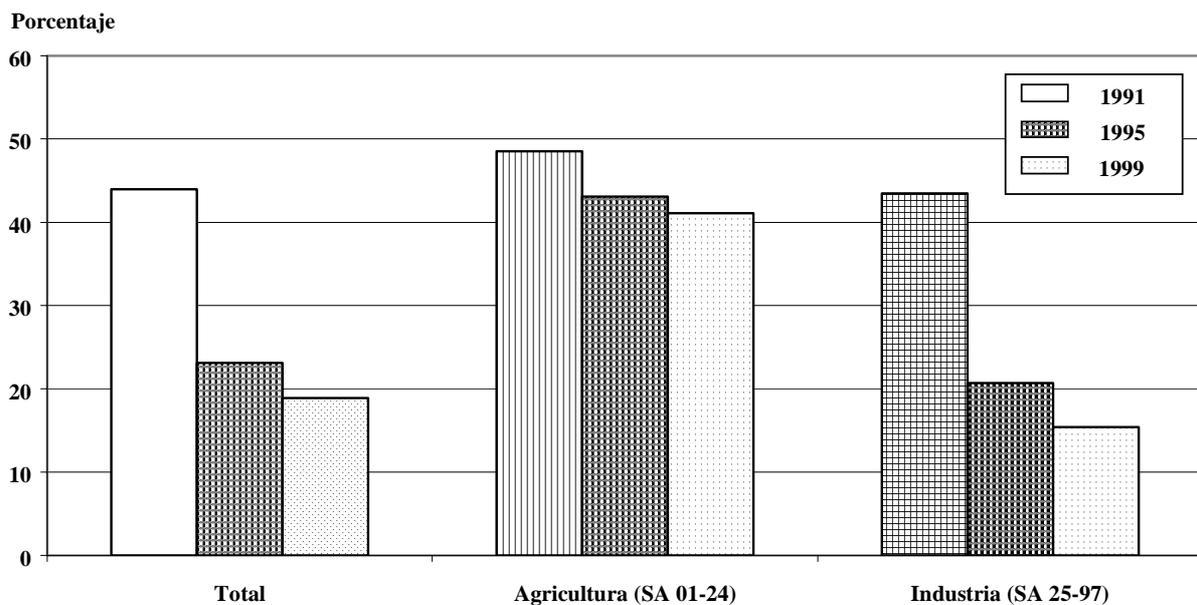
<sup>4</sup> La primera, publicada en 1998, contiene los tipos legales de Tailandia y puede obtenerse en tailandés y en inglés. Las otras, disponibles únicamente en tailandés, contienen: los tipos AFTA aplicados a los proveedores de la ASEAN; los cambios en los tipos aplicados en relación con los tipos legales; los cambios en los tipos AFTA; y las consolidaciones arancelarias en la OMC.

**Gráfico III.2**  
**Evolución de los aranceles aplicados a diversos productos, 1994-1999**



Fuente: Gobierno de Tailandia.

**Gráfico III.3**  
**Promedio arancelario aplicado, 1991, 1995 y 1999**



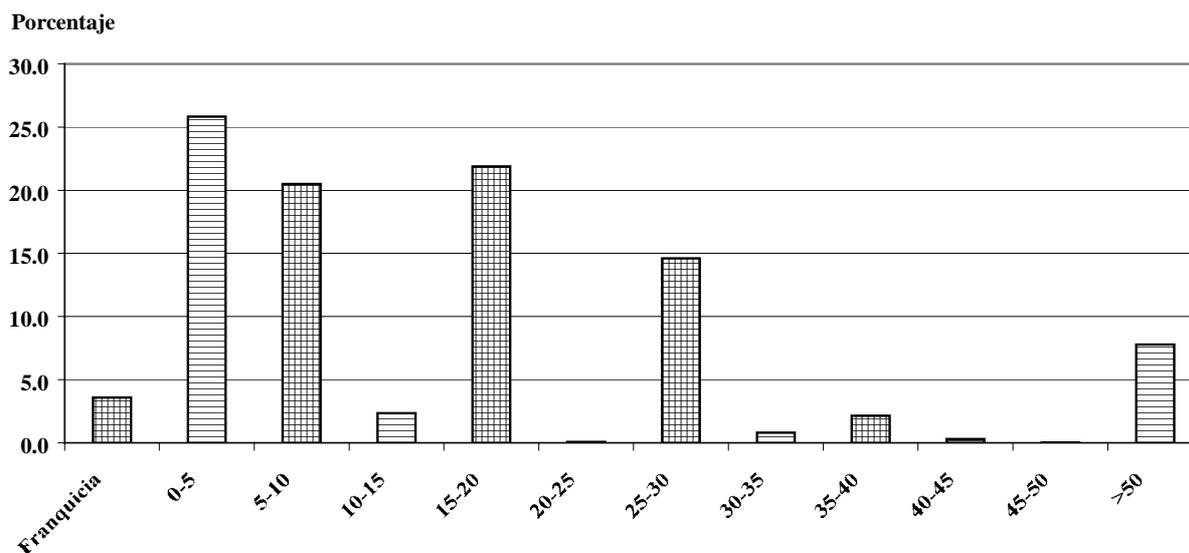
Fuente: Gobierno de Tailandia.

19. Los aranceles aplicados en septiembre de 1999 oscilaban entre 0 y 242 por ciento (derechos fuera del contingente para seda cruda), con un promedio simple del 18,4 por ciento, en contraste con un 23 por ciento en 1995. Una desviación típica del 18 por ciento revela una dispersión bastante grande, que ha cambiado poco desde 1995: a cerca de la mitad de las líneas arancelarias se aplican derechos de cómo máximo el 15 por ciento (gráfico III.4); sin embargo, en un 7,8 de las líneas (más de 400 líneas) los derechos superan el 50 por ciento. Estas crestas arancelarias protegen a los sectores de la carne y los productos lácteos, la elaboración de frutas y legumbres y hortalizas, el azúcar, las bebidas alcohólicas, el tabaco, las prendas de vestir y la producción de vehículos de motor (cuadro AIII.1). Estos datos no tienen en cuenta el uso generalizado de concesiones arancelarias en relación con los planes de incentivos a las inversiones (véase *infra*).

20. En 1999 se aplicaron tipos específicos a 67 líneas arancelarias (aproximadamente un 1 por ciento del total), concentrados sobre todo en los granos, los aceites comestibles, el azúcar y los productos del petróleo. Las autoridades han facilitado equivalentes *ad valorem* para unas 46 partidas arancelarias sujetas a tipos específicos. Estos equivalentes *ad valorem*, que se definen con arreglo a la relación que los derechos de aduana recaudados guardan con el valor de las importaciones, se han utilizado en los cálculos arancelarios globales que se presentan en este Examen, aunque por lo general tienden a subestimar los equivalentes *ad valorem*. Otras 1.213 líneas arancelarias, un 20 por ciento del total, están sujetas a aranceles alternativos, es decir, el tipo *ad valorem* o el tipo específico si éste es más alto. En los cálculos que se presentan en este informe, el componente *ad valorem* de esos derechos se ha utilizado como sustitutivo del derecho efectivamente percibido. Dada la reciente depreciación del baht de Tailandia, es probable que los tipos *ad valorem* sean los tipos realmente percibidos, y que por ello el componente *ad valorem* ofrezca una estimación realista de los niveles arancelarios reales. Sin embargo, el uso relativamente generalizado de aranceles no *ad valorem* reduce la transparencia y la predecibilidad, y puede ser una fuente de distorsiones económicas.

### Gráfico III.4

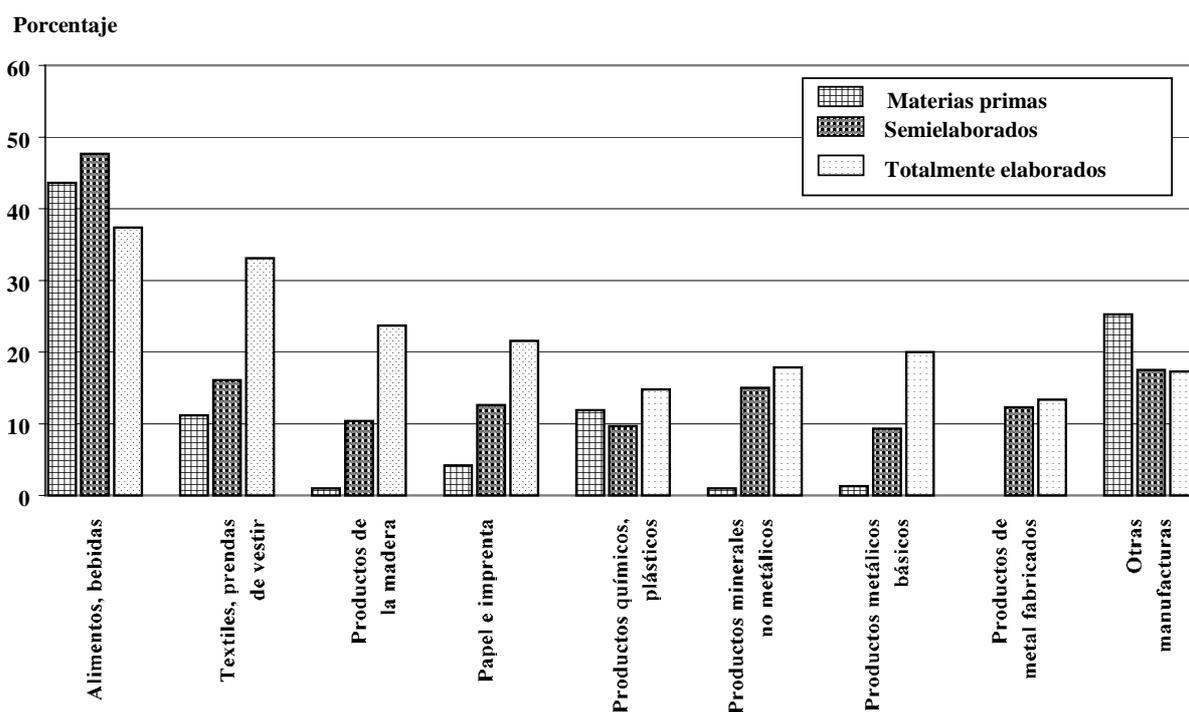
#### Distribución arancelaria NMF, septiembre de 1999



Fuente: Gobierno de Tailandia.

21. Como se observa en el Examen de las Políticas Comerciales de 1995, la reforma arancelaria introducida ese año tenía por objeto aplicar el "principio de la progresividad del valor añadido": en otras palabras, derechos nulos o bajos para equipo médico, abonos, materias primas, componentes electrónicos y vehículos para el transporte internacional, 5 por ciento para los productos primarios y los bienes de capital; 10 por ciento para los productos intermedios; y 20 por ciento o más para los productos finales y los productos que requerían "protección especial". La progresividad arancelaria aumentó con los incrementos arancelarios de 1997-1998, incluido el recargo del 10 por ciento *sobre* los tipos del 5 por ciento o más. En contraste, el conjunto de medidas de reducción arancelaria de 1999 para fomentar las inversiones ha reducido de hecho la progresividad arancelaria, principalmente porque se ha eliminado el recargo y se han reducido varios de los tipos más altos. El arancel de Tailandia muestra incluso un cierto grado de progresividad negativa, especialmente para la industria alimentaria (gráfico III.5). El hecho de que las industrias de exportación, en contraste, se vean menos afectadas por el aumento de los aranceles sobre los insumos que por el aumento sobre los productos *debido* a las concesiones arancelarias para los insumos es de por sí un incentivo para exportar.

**Gráfico III.5**  
**Progresividad arancelaria al nivel de 2 dígitos de la CIU, septiembre de 1999**



c) Derechos especiales y recargos a la importación

22. Como se ha indicado, hasta el 10 de agosto de 1999 se aplicaba un recargo del 10 por ciento a todas las importaciones sujetas a derechos del 5 por ciento o superiores (salvo los vehículos automóviles y algunas otras partidas), pero ese recargo fue eliminado por el Gobierno como parte del conjunto de medidas para fomentar las inversiones. Actualmente, Tailandia sigue imponiendo algunos recargos específicos por productos (cuadro III.3). El objetivo expreso de esos recargos es el

mantenimiento del nivel de los precios para los productores nacionales. Después del último Examen se han suprimido los recargos a las importaciones de trigo y de determinados productos del acero.

**Cuadro III.3**  
**Productos sujetos a derechos especiales o recargos a la importación, 1999**  
(Porcentaje y baht)

Producto	Tipo	Fundamento	Medidas y condiciones
<b>Importaciones NMF</b>			
La mayoría de las importaciones con aranceles > 5%	10%	Generación de ingresos presupuestarios	Suprimido en agosto de 1999
Harina de pescado con contenido de proteína del 60% y superior	2.400 B/t	Preservación del nivel de precios local	Licencia automática. Los importadores deben pagar el derecho especial y contar con un certificado de pago para cada importación.
Maíz forrajero	180 B/t	"	Licencia para contingentes arancelarios. Aplicables a las importaciones por encima del contingente.
<b>Importaciones no realizadas en régimen NMF</b>			<b>(gravámenes impuestos además de los recargos NMF)</b>
Tortas resultantes de la extracción del aceite soja	2.519 B/t	Preservación del nivel de precios local	Licencias automáticas. Los importadores deben pagar el derecho especial y contar con un certificado de pago para cada importación.
Maíz forrajero	1.000 B/t	"	"

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de Tailandia.

23. Con arreglo a la sección 49 de la Ley de Fomento de las Inversiones (1977), la Junta de Inversiones está facultada para imponer recargos a la importación a fin de proteger a las industrias que reciben incentivos para la inversión frente a presuntas prácticas de dumping o estructuras arancelarias "inadecuadas" (por ejemplo, cuando los aranceles aplicables a las materias primas son más altos que los aplicables a los productos acabados). Los recargos no pueden ser superiores al 50 por ciento del precio de importación de los productos de que se trate, e inicialmente están limitados a un período de un año, con posibilidad de renovación. La Junta de Inversiones ha ejercido estas facultades durante el período objeto de examen. Según las autoridades, estos recargos se aplican a "muy pocos" productos, debido a que "esos productos afrontan anomalías en la estructura arancelaria". Los recargos se eliminaron cuando se reestructuró el arancel.

d) Contingentes arancelarios

24. Tailandia no impone más contingentes arancelarios que los relacionados con los 23 grupos de productos agrícolas sujetos a arancelización en virtud del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC (capítulo IV 2)). Se impone además un recargo al maíz forrajero (véase *supra*) en las importaciones fuera del contingente en régimen NMF. No se aplican contingentes arancelarios a las importaciones de países de la ASEAN, que en principio pueden suministrar cantidades ilimitadas a tipos preferenciales AFTA, salvo en caso de exclusión del plan AFTA, como ocurre con el aceite de palma. A partir del 1° de enero del 2000, todos los productos deben estar en principio incluidos en el plan AFTA, con derechos máximos del 20 por ciento. Por consiguiente, los proveedores de la ASEAN tendrán importantes privilegios en materia de acceso a los mercados en comparación con los proveedores en régimen NMF por lo que respecta a los productos sujetos a derechos elevados fuera del contingente.

e) Exenciones y concesiones arancelarias

25. Tailandia sigue apoyándose mucho en las exenciones fiscales en la frontera para fomentar inversiones en zonas remotas y la producción para la exportación.<sup>5</sup> El otorgamiento de esas concesiones es generalmente facultad de la Junta de Inversiones, pero también ofrecen concesiones las zonas francas industriales o las zonas de elaboración para la exportación (véase *infra*).

*Disposiciones de la Junta de Inversiones*

26. Las inversiones en proyectos que den lugar a la exportación de al menos el 80 por ciento de los productos o que estén ubicados en zonas francas industriales específicas conlleva la facultad de importar maquinaria en régimen de franquicia (y exenta de IVA). En 1998, los ingresos que se dejaron de percibir como consecuencia de esa concesión sumaron 12.000 millones de baht. Además, todas las materias primas y los materiales esenciales utilizados en la manufactura de productos para la exportación pueden importarse en régimen de franquicia. Las pérdidas de ingresos derivadas de esa medida sumaron 60.000 millones de baht en 1998. Las cifras correspondientes a 1997 representaron casi la mitad de los ingresos totales por derechos de aduana.

27. Los proyectos situados en las regiones más remotas ("zona 3") tienen derecho a importar maquinaria en régimen de franquicia (y exenta de IVA) con independencia de la proporción que las exportaciones representen en la producción; y a una reducción del 75 por ciento (durante cinco años desde el comienzo de las operaciones) de los derechos de importación aplicables a las materias primas y los materiales esenciales utilizados en la producción para la venta en el país; sin embargo, las concesiones aplicables a esos materiales sólo se otorgan si éstos no pueden producirse en el país en cantidad y calidad suficiente. En 1998, esas exenciones representaron pérdidas de ingresos por una cuantía de 418 millones de baht.

*Exenciones de derechos a efectos de producción en las zonas de elaboración para la exportación*

28. La política sobre Zonas de Elaboración para la Exportación, que es competencia de la Administración de Polígonos Industriales de Tailandia, tiene por objeto agrupar las manufacturas orientadas hacia la exportación en un solo lugar a efectos de elaboración y comercialización. Las zonas ofrecen: exenciones de derechos de importación e IVA en todas las importaciones para construcción de fábricas, así como para todas las materias primas utilizadas en el proceso de producción, y de impuestos a la exportación e IVA para los productos exportados; las empresas situadas en las zonas pueden suministrar al mercado local, pero entonces sus ventas están sujetas al IVA y al impuesto especial sobre las importaciones. Entre los incentivos no fiscales cabe citar la posibilidad de que los inversores extranjeros sean propietarios de tierras para desarrollar las actividades promocionadas; el permiso de entrada en el país de expertos y técnicos extranjeros para trabajar en los proyectos promocionados; y la autorización de exportar divisas.<sup>6</sup> Actualmente, las principales exportaciones de las cinco zonas de elaboración para la exportación más importantes de Tailandia son ordenadores y sus piezas, otros productos electrónicos y sus piezas, productos de plástico, productos para el deporte y productos de caucho. En 1998, las exportaciones de las zonas de elaboración para la exportación representaron cerca del 7 por ciento del total de exportaciones de mercancías.

---

<sup>5</sup> GATT (1991).

<sup>6</sup> Estas medidas, aunque en la práctica se otorgan con carácter general, sólo están garantizadas en virtud de la legislación aplicable a las zonas de elaboración para la exportación.

*Almacenes de aduanas y otras disposiciones sobre reembolsos arancelarios*

29. En los almacenes de aduanas pueden importarse productos sin pago de aranceles cuando los materiales se utilizan como insumo para productos destinados a la exportación o cuando son ellos mismos reexportados; el objetivo es facilitar los trámites aduaneros a los fabricantes de productos para la exportación. Los exportadores pueden también recurrir al sistema de reembolso de los derechos de aduana administrado por el Departamento de Aduanas a fin de importar en régimen de franquicia insumos para la producción de mercancías destinadas a la exportación.

*Disposiciones sobre uso final*

30. En el arancel de Tailandia siguen existiendo algunas disposiciones sobre uso final, con arreglo a las cuales el arancel aplicable a una partida varía en virtud del uso que se haga del producto. Por ejemplo, un conjunto de componentes para montaje local de vehículos de motor totalmente desmontados (SA 8703.22.9) está sujeto a un arancel del 20 por ciento, mientras que a la unidad completamente montada de la misma partida arancelaria se aplican derechos del 80 por ciento. No ha sido posible obtener la lista de partidas arancelarias sujetas a disposiciones sobre uso final; sin embargo, parece que son relativamente numerosas, y entrañan ayudas a sectores como el de la tinta para imprenta, las pinturas, el material ferroviario, los vehículos automóviles, los cosméticos, los perfumes, y las industrias electrónica y de enlatado.<sup>7</sup> El Gobierno está analizando el arancel con miras a eliminar esas disposiciones para fines de 1999.

## f) Preferencias arancelarias bilaterales y regionales

31. Tailandia otorga preferencias arancelarias a miembros de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático en virtud de un acuerdo para el establecimiento progresivo de una Zona de Libre Comercio de la ASEAN para el año 2002.<sup>8</sup> Como se indica en el capítulo II 3), en diciembre de 1998 los seis signatarios originales del Arancel Preferencial Efectivo Común (CEPT) se comprometieron a consolidar a tipos no superiores al 5 por ciento, para el año 2000, al menos el 85 por ciento de sus líneas arancelarias, lo que representaría un 90 por ciento de los intercambios comerciales dentro de la ASEAN (cuadro III.4). Estas preferencias se otorgan con carácter recíproco.

32. El tipo preferencial medio AFTA aplicado por Tailandia era alrededor del 19 por ciento en 1995, frente a un promedio NMF del 23 por ciento. En 1999, el tipo AFTA era el 9,8 por ciento, la mitad del tipo medio NMF del 18,4 por ciento aplicado. En virtud de los compromisos asumidos por Tailandia, el tipo medio AFTA no debe superar el 7,3 por ciento en el 2000. Unas 37 partidas (cuando en 1994 eran 183) enumeradas en la Lista de Exclusión Temporal están excluidas del plan hasta enero del 2000 a más tardar. Para entonces, los aranceles aplicables a esas partidas deben reducirse hasta como máximo el 20 por ciento. Esto facilitará de manera importante el acceso al mercado de los proveedores de la ASEAN, ya que algunos de los productos están sujetos a contingentes arancelarios para los intercambios comerciales en régimen NMF (por ejemplo aceites vegetales, patatas). Otras siete líneas arancelarias que están incluidas en una Lista Sensible deben integrarse en el plan a más tardar en enero del 2001 (cuadro III.4).

---

<sup>7</sup> En el Libro de Aduanas figura una lista de disposiciones sobre uso final, en tailandés. No ha sido posible obtener una traducción de las páginas pertinentes ni una descripción completa de todos los productos sujetos a disposiciones sobre uso final.

<sup>8</sup> Son miembros de la ASEAN los seis miembros originales (Brunei Darussalam, Indonesia, Malasia, Filipinas, Singapur y Tailandia) y Myanmar, Viet Nam, Laos y, desde 1999, Camboya.

Cuadro III.4  
Compromisos de Tailandia en el marco de la AFTA, 2000

Descripción	Código del SA	Tipo arancelario (porcentaje)
1. 85% de las líneas arancelarias		0-5%
2. 15% de las líneas arancelarias		5-20%
de las que:		
<b>Lista de Exclusión Temporal:</b>		
<b>Aceites crudos</b>	1507.10.000, 1507.90.010, 1511.10.000, 1511.90.011, 1513.11.000, 1513.19.011, 1513.19.019, 1513.19.020	20
<b>Cerveza</b>	2203.00.000	20
<b>Brandy, whisky</b>	2208.20.010, 2208.30.000	20
<b>Tabaco no elaborado</b>	2401.10.009, 2401.20.004	20
<b>Cigarros o puros y otro tabaco elaborado</b>	2402.90.010, 2403.91.000, 2403.99.001	20
<b>Lámparas eléctricas</b>	8539.39.101, 8539.39.201, 8539.39.301	20
<b>Motores diésel</b>	8702.10.111, 8702.10.911	10
<b>Coches</b>	8703.90.019, 8703.90.021, 8703.90.029, 8703.90.091, 8703.90.099	20
excepto:		
<b>Lista sensible:</b>		
<b>Flores cortadas</b>	0603.10.000	60
<b>Patatas</b>	0701.10.000, 0701.90.000	60
<b>Café</b>	0901.11.000, 0901.12.000, 0901.30.000	60
<b>Copra</b>	1203.00.000	60

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

33. Desde noviembre de 1996 se ofrecen en el marco del Plan de Cooperación Industrial de la ASEAN (AICO) preferencias arancelarias, así como incentivos y privilegios no arancelarios, para alentar a las empresas situadas en los distintos países de la ASEAN a cooperar en sus actividades industriales y a compartir recursos. Las empresas participantes pueden beneficiarse de tipos arancelarios preferenciales del 0 al 5 por ciento, determinados por cada miembro de la ASEAN. El plan AICO sustituirá gradualmente al plan de empresas conjuntas industriales de la ASEAN y al Programa de Complementariedad de Marcas, que se introdujeron en 1983 y 1988, respectivamente, para aprovechar los beneficios derivados de las economías de escala. Los privilegios que confieren los actuales proyectos cesarán cuando se aplique el tipo CEPT final.

g) Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC)

34. Con arreglo al Sistema Global de Preferencias Comerciales entre Países en Desarrollo (SGPC), Tailandia otorga márgenes de preferencia de entre el 10 y 20 por ciento sobre 11 partidas de productos a Miembros del Acuerdo SGPC.<sup>9</sup> Los márgenes de preferencia no han cambiado desde 1995. En 1997 entraron en Tailandia, procedentes de 15 países beneficiarios de preferencias SGPC, productos por valor de unos 378 millones de baht, lo que representa un 6,3 por ciento de las importaciones de los productos abarcados.

<sup>9</sup> Los productos son el ron y la rafia, los neumáticos radiales y otros neumáticos, los hilados de lana cardada, los tejidos de algodón de ligamento tafetán, los tubos y perfiles huecos de fundición, las chapas de aluminio, las bombas para líquidos y los motores y generadores eléctricos (OMC 1995, cuadro IV.3).

## h) Normas de origen

35. No existen en Tailandia leyes, reglamentos, decisiones judiciales ni disposiciones administrativas de aplicación general relativas a las normas de origen no preferenciales.<sup>10</sup> Esto puede plantear un problema, debido a que los derechos de importación difieren considerablemente para los Miembros de la OMC y los países que no son miembros (véase *supra*), y a que se necesita un certificado de origen para obtener el trato NMF. Las normas de origen preferenciales relacionadas con el SGPC se especifican en el anexo II del Acuerdo SGPC. Las importaciones procedentes de países de la ASEAN están sujetas a las normas de origen aplicables al plan CEPT de la ASEAN.

36. También se requiere un certificado de origen para las importaciones preferenciales en el marco del SGPC o la ASEAN. Los países Miembros de la ASEAN acordaron que el criterio para determinar el origen de los productos por lo que respecta a los textiles sería el de "transformación sustancial".<sup>11</sup> En anteriores reglamentaciones se estipulaba que se consideraría que los productos eran de origen de la ASEAN si procedían en su totalidad de la región de la ASEAN o si al menos el 40 por ciento era originario de uno o más Estados miembros de la ASEAN.

## ii) Evolución reciente de las formalidades aduaneras

37. En 1997 las autoridades pusieron en marcha un programa de modernización aduanera destinado a simplificar las formalidades y agilizar el despacho de aduana. Se estimaba antes que esas formalidades constituían obstáculos al comercio, debido a los excesivos trámites burocráticos y a las grandes posibilidades de interpretación para el cálculo de los derechos de importación y los gravámenes por despacho de aduana, especialmente en relación con la valoración de los productos.<sup>12</sup> Entre otras mejoras recientes, las ocho etapas del "Despacho Sucesivo" se han reducido a dos, estableciéndose nuevas categorías de importadores y agentes de aduanas para "eliminar los obstáculos y las dificultades con que tropiezan los importadores, los exportadores y los agentes de aduanas". Se espera también que la transparencia y simplicidad de las formalidades aumenten considerablemente como consecuencia de la informatización de la mayoría de las formalidades aduaneras en el curso de 1999 y de la entrada en vigor, en enero del 2000, del Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC.

38. Tailandia tiene intención de ratificar el Convenio Internacional sobre Simplificación y Armonización de Regímenes Aduaneros (Convenio de Kyoto) y el Convenio Internacional sobre la Armonización de los Controles de Mercancías en las fronteras. Sin embargo, las normas para aplicar esos convenios no se han presentado aún al Parlamento porque la Organización Mundial de Aduanas no ha finalizado aún su examen del Convenio de Kyoto.

## a) Registro

39. Los importadores no tienen que estar registrados para efectuar importaciones. Sin embargo, desde 1997 el Departamento de Aduanas ha concluido contratos de garantía y fianza con importadores, exportadores y agentes "clasificados", que se consideran de "grado especial" o de "grado suficiente" dependiendo de la cuantía de las garantías bancarias depositadas ante el

<sup>10</sup> Documento de la OMC G/RO/N/1/Add.1, 22 de junio de 1995.

<sup>11</sup> Se considerará que un textil o un producto textil ha sido objeto de transformación sustancial si ha pasado por los procesos de manufactura identificados en una "lista única" específica.

<sup>12</sup> Véase, por ejemplo, Comisión Europea (1999); y Representación Comercial de los Estados Unidos (1999).

Departamento de Aduanas. Las entidades registradas están exentas de controles de valoración, clasificación arancelaria y cálculos impositivos durante las formalidades aduaneras, y pagan derechos más bajos por la inspección física. Para ser considerados importadores clasificados, los solicitantes han de ser personas jurídicas y sociedades anónimas o miembros de la Federación de Industrias de Tailandia o la Cámara de Comercio de Tailandia, disponer de un capital escriturado desembolsado no inferior a los 5 millones de baht; haber desarrollado actividades de importación durante un plazo no inferior a dos años; y no haber sido condenados por delitos relacionados con las aduanas desde un año antes de la solicitud. Actualmente, cerca del 5 por ciento de las importaciones tiene lugar en el marco del nuevo sistema.

40. Los agentes de aduanas aprobados ("grado especial" y "grado suficiente") pueden sacar del almacén los productos de sus clientes sin necesidad de someterlos a verificación arancelaria y del valor. Además, los agentes de aduanas de grado especial tienen derecho al pago acelerado de los reembolsos y a otras compensaciones, ventaja importante dado el elevado contenido de productos de importación que caracteriza a la producción nacional de manufacturas, especialmente las destinadas a la exportación. Actualmente hay 65 agentes de aduanas de grado especial y 12 de grado suficiente.

b) Procedimientos de valoración e inspección en aduana

41. Con arreglo al sistema de Despacho Sucesivo recientemente simplificado, las importaciones pasan primero por una Dependencia de Formalidades Aduaneras, donde son inspeccionadas antes de pasar a la Dependencia de Valoración en Aduana. La inspección se centra en la naturaleza de los productos y el número SA declarado por el importador. Las importaciones realizadas por importadores o agentes registrados están exentas de esta inspección y sujetas en lugar de ello al sistema de examen posterior (véase a) *supra*); esto puede entrañar un elemento de discriminación, aunque con arreglo al sistema de examen posterior pueden efectuarse controles específicos después de que los productos hayan sido despachados. Los organismos gubernamentales, las empresas estatales y las empresas que gozan de exenciones de derechos de aduana otorgadas por la Junta de Inversiones son tratadas como importadores de grado especial y grado suficiente.

42. Persiste no poca incertidumbre por el hecho de que los servicios de aduanas siguen estando facultados para determinar el precio de importación con arreglo al cual se imponen los derechos de aduana. Concretamente, si el funcionario de la Dependencia de Valoración en Aduana decide rechazar el valor de mercado notificado por el importador, ese mismo funcionario puede determinar ese valor de mercado como el precio más alto de los últimos 30 días en el mismo puerto de entrada. Según las autoridades, aproximadamente el 20 por ciento de las importaciones se rechazan por motivos de valoración, quedando por ello sujetas a "incremento".

43. Las normas que se promulguen para aplicar el Acuerdo sobre Valoración en Aduana de la OMC cambiarán de manera importante el funcionamiento de los servicios aduaneros, privilegiando un proceso de verificación posterior al despacho en perjuicio de los procedimientos de inspección anterior. Con arreglo a ese proceso podrán realizarse controles hasta 15 días después del despacho, y los funcionarios de aduanas estarán facultados para efectuar la inspección en los locales del importador. El Parlamento no ha aprobado aún las normas para la aplicación del Acuerdo, pero las autoridades confían en que éste entrará en vigor en enero del 2000.

44. A pesar de las características del sistema vigente, en 1998 las autoridades no registraron más de 15 reclamaciones por mes, de las que se aceptó aproximadamente el 7 por ciento. El Departamento de Aduanas atribuye el bajo número de reclamaciones a las "claras directrices para calcular el precio de los productos, aceptadas por la gran mayoría de los importadores", y al hecho de que los importadores, para fundamentar sus reclamaciones, tienen que presentar muchos documentos. En

1998 se estableció un Grupo de Tareas Especial para la Resolución de Reclamaciones con la finalidad de "suprimir y evitar infracciones, crear transparencia y fomentar la integridad".<sup>13</sup>

45. También se han introducido nuevas formalidades aduaneras para facilitar las importaciones destinadas a la fabricación de productos de exportación. Esos procedimientos crean cauces aduaneros especiales para las solicitudes de reembolso de derechos y otras deducciones fiscales aplicables a las importaciones de materias primas para la producción, la mezcla, el montaje o el embalaje para reexportación con arreglo a la sección 19bis de la Ley de Aduanas. Las importaciones aprobadas por la Junta de Inversiones o destinadas a las zonas de elaboración para la exportación también pueden despacharse mediante estos procedimientos acelerados.

46. Cuando se realizó el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Tailandia, las autoridades habían previsto aplicar el sistema ASYCUDA de la UNCTAD para la informatización de los procedimientos aduaneros. Sin embargo, se ha encomendado a una empresa semipública, Tradesiam, la gestión del intercambio nacional de datos electrónicos sobre la base de las normas del sistema de Intercambio Electrónico de Datos para la Administración, el Comercio y el Transporte (EDIFACT) de las Naciones Unidas.<sup>14</sup> Se preveía que el sistema sería operacional para las exportaciones en julio de 1999 y para las importaciones en septiembre de 1999. Los comerciantes podrían enviar declaraciones de importación y exportación, manifiestos y conocimientos de embarque aéreo utilizando la versión 95B del sistema EDIFACT, y transmitir las facturas utilizando la versión 96B. Las autoridades esperan que el sistema de intercambio electrónico de datos reduzca el papeleo y contribuya a armonizar y simplificar considerablemente las formalidades aduaneras. Según las autoridades, el sistema de intercambio electrónico de datos reducirá también los problemas de corrupción, contrabando y fraude aduanero.

### iii) Controles y restricciones a la importación

47. Desde el Examen de 1995, las autoridades han recurrido menos a las restricciones cuantitativas como forma de protección, aunque aún se mantienen algunas por motivos económicos. Desde 1995 no se ha sometido ningún producto a la obligación de obtener licencia de importación. Las licencias de importación no automática siguen protegiendo a las ramas de producción de determinados artículos de seda, algunos autobuses, motocicletas y piedras de construcción, así como a los 23 productos agrícolas y agroalimentarios englobados en el procedimiento de arancelización en la OMC de Tailandia. El principal objetivo de las restricciones a la importación desde el decenio de 1970 ha sido la protección de industrias nacientes; en el caso de los sacos de fibra natural (yute), se otorga protección desde hace más de 30 años, y para los productos cerámicos, los materiales de construcción y algunos tipos de maquinaria y equipos, desde hace casi dos decenios.

#### a) Importaciones prohibidas

48. Las prohibiciones de importación están reguladas por la Ley de Exportación e Importación B.E. 2522 (1979). Con arreglo a la Ley de Fomento de las Inversiones, la Junta de Inversiones está facultada para solicitar al Ministerio de Comercio que prohíba la importación de productos fabricados por una rama de producción nacional si la Junta opina que no hay otras formas de protección que puedan ayudar suficientemente a esas ramas de producción; según las autoridades, la Junta de Inversiones nunca ha ejercido esta facultad. También pueden prohibirse las importaciones, en virtud de diversas normas vigentes, por motivos de salud y seguridad (véase *infra*). Con arreglo a la Ley de

<sup>13</sup> Departamento de Aduanas de Tailandia (1998).

<sup>14</sup> Información sobre Tailandia en Tradesiam [en línea]. Puede consultarse en: <http://www.tradesiam.com>.

Exportación e Importación, el Ministro de Comercio, con aprobación del Gobierno, puede restringir las importaciones por motivos como la estabilidad económica, el interés público, la salud pública, la seguridad nacional, la paz y el orden, la moral, o cualquier otro interés nacional. Las importaciones pueden prohibirse "absolutamente" o "condicionalmente"; en este último caso se permiten si se cumplen determinadas condiciones específicas.

49. Actualmente, las importaciones de diamantes procedentes de Angola están absolutamente prohibidas en aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Para proteger las marcas de fábrica y de comercio, las patentes y los derechos de autor y evitar prácticas engañosas, también están prohibidas las importaciones de productos falsificados y del equipo para su fabricación.

50. Están absolutamente prohibidas, por razones de salud pública, las importaciones de refrigeradores domésticos que utilizan CFC en el proceso de producción. También está prohibida la producción nacional de refrigeradores domésticos que utilizan CFC. Por razones de moral pública está absolutamente prohibida la importación de máquinas de juego eléctricas o mecánicas. Sin embargo, desde octubre de 1997, y con la aprobación del Gobierno o de la Junta de Inversiones, pero sólo para producción destinada a la exportación, pueden importarse piezas que se utilicen como insumos para esas máquinas.

b) Licencias de importación

51. La Ley de Exportación e Importación de Tailandia prevé la concesión de licencias automáticas y no automáticas, bajo la autoridad del Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio (recuadro III.1). Por lo general, las licencias se otorgan por orden cronológico de recepción de la solicitud, salvo para determinados productos agroalimentarios. Los licenciatarios pueden importar de cualquier país de origen, incluso en el caso de los productos agroalimentarios sujetos a contingentes arancelarios; Tailandia no ha formulado "reservas por países" en el Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC.

**Recuadro III.1: Licencias**

Las licencias de importación tienen que solicitarse al Departamento de Comercio Exterior, y ser aprobadas por éste antes de la llegada de la expedición. Cualquier cambio en la cobertura de productos o en las condiciones para otorgar licencias de importación se notifica en la *Gaceta Oficial* y se reproduce en el *Boletín Trimestral* del Banco de Tailandia. Los cambios en la reglamentación de las licencias se comunican a las partes interesadas mediante anuncios del Departamento, que se publican en la *Gaceta Oficial* y/o los periódicos de circulación nacional, además de transmitirse por la radio nacional.

Las licencias deben obtenerse antes de la llegada de la expedición, y por lo general son válidas por un plazo de 90 días, salvo que en ellas se especifique otra cosa. Para productos a granel normalmente se admite una tolerancia del 15 por ciento por encima del valor establecido en la licencia. La licencia puede prorrogarse dos veces, cada una por un período de 90 días.

En circunstancias normales, las licencias de exportación pueden obtenerse en un plazo de 1 a 3 días. Para las importaciones de productos sujetos a restricciones puede requerirse la aprobación de otro Ministerio, y el otorgamiento de la licencia puede tardar entre una semana y un mes. Los requisitos en materia de documentación dependen del producto de que se trate. Entre ellos deben figurar el nombre y la dirección del importador, la descripción de la actividad mercantil del importador, el nombre y la dirección del exportador o expedidor, el formulario del país de origen, los medios de transporte, la descripción y la cantidad de los productos que se desean importar, la factura proforma, el contrato de venta y el certificado del permiso de importación. En algunos casos el Gobierno puede establecer algunas condiciones adicionales para las importaciones sujetas a licencia.

Fuente: Gobierno de Tailandia.

52. La exigencia de licencias no automáticas tiene por finalidad evitar la importación de diversos productos con objeto de proteger los ingresos de los agricultores o la industria nacional (cuadro III.5). Sin embargo, las empresas estatales y las instituciones gubernamentales pueden solicitar licencias de importación para esos productos.

**Cuadro III.5**  
**Algunos productos sujetos a licencias de importación en Tailandia, 1999**

Producto	Fundamento	Medidas y condiciones
<b>Productos agrícolas</b>		
Harina de pescado con contenido de proteína inferior al 60 %	Ayudar a los pescadores locales a vender sus productos a un precio razonable	LNA, generalmente no se permite la importación.
Sacos (de todo tipo) tejidos de yute o kenaf	Proteger a la rama de producción local	LNA, generalmente no se permite la importación.
Yute y kenaf	Proteger los ingresos de los agricultores	LNA, se permiten importaciones para uso como materia prima para manufacturas.
<b>Productos no agrícolas</b>		
Mármol, travertinos, ecaussines y demás piedras calizas de talla o de construcción, y alabastros	Protección de la rama de producción	LNA, sólo se permite la importación para uso como materia prima para la fabricación de ensolados.
Piedras de talla o de construcción trabajadas y sus productos	Protección de la rama de producción	LNA, salvo por la fábrica o por organismos gubernamentales.
Autobuses de seis ruedas para más de 30 pasajeros	Protección de la rama de producción	LNA, salvo para uso gubernamental y otras condiciones establecidas.
Hilados de seda	Protección de la rama de producción	Se permiten las importaciones cuando se cumplen las condiciones de contenido local.
Vehículos automóbiles usados	Salud pública	Sólo se permiten importaciones por el sector público, o para entrada temporal o reexportación.
Autobuses de seis ruedas usados para más de 30 pasajeros	"	"
Motocicletas usadas	"	"
Motores diésel usados de cilindrada entre 331 y 1100 cc	"	LNA, salvo en casos de escasez nacional.
Máquinas de juego eléctricas y mecánicas	Moral pública	Importación prohibida salvo con aprobación de la Junta de Inversiones.

Nota: LNA = licencia no automática.

Fuente: Información facilitada por las autoridades de Tailandia.

53. El régimen de licencias no automáticas se aplica también por razones de salud pública o ambientales a las importaciones de vajillas de cerámica revestida de plomo, a los compuestos de clembuterol, a los desechos, desperdicios y recortes de plástico y a los vehículos automóbiles usados para chatarra, las motocicletas usadas y los motores diesel usados. Además, el régimen de licencias

no automáticas se aplica por otras razones (seguridad financiera, protección contra la falsificación, protección del arte) a las importaciones de oro, monedas y antigüedades; las importaciones de prendas de seda están también sujetas a licencias no automáticas para proteger a la rama de producción nacional y para velar por que se cumplan los requisitos de contenido local. Actualmente, el régimen de licencias automáticas sólo se aplica a las impresoras grabadoras y a la maquinaria para producir cassettes, vídeos y discos compactos (para evitar la falsificación de billetes de banco y otros tipos de falsificación).

c) Actuaciones en el Comité de Licencias de Importación

54. De conformidad con la nota 5 del párrafo 2 del artículo 2 del Acuerdo sobre Licencias de Importación de la OMC, las autoridades notificaron al Comité que Tailandia, como país en desarrollo Miembro, aplazaría la aplicación de esas disposiciones durante dos años a partir de la fecha de entrada en vigor del Acuerdo (enero de 1995). Tailandia no ha notificado su legislación sobre licencias pertinente ni respondió al cuestionario sobre licencias de importación enviado de conformidad con los artículos 1.4 a), 8.2b) y 7.3 del Acuerdo.

iv) Medidas de defensa comercial

a) Salvaguardias

55. El 10 de junio de 1999, el Ministerio de Comercio publicó la Notificación sobre Medidas de Salvaguardia B.E. 2542, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Exportación e Importación. La Notificación es el fundamento jurídico de las medidas de salvaguardia; según las autoridades, está en conformidad con el Acuerdo sobre Salvaguardias de la OMC. En septiembre de 1999 no se aplicaban medidas de salvaguardia ni se estaban tramitando investigaciones.

56. No se han tomado medidas de limitación voluntaria de las exportaciones con respecto a Miembros de la OMC desde que la última medida conocida, sobre exportaciones de mandioca a la UE, caducó en 1995. El impuesto sobre las exportaciones aplicado a los rodamientos de bolas para evitar medidas compensatorias en la UE expiró en 1998. Tailandia ha acordado establecer un contingente de exportación para las exportaciones de coches de pasajeros al Taipei Chino (sección 3) ii)).

b) Medidas antidumping

57. En julio de 1999, Tailandia imponía derechos antidumping a tres productos de cuatro Miembros de la OMC (cuadro III.6); se imponían también en dos casos a productos importados de países no miembros. Los derechos antidumping oscilan entre el 14 por ciento y el 46 por ciento del valor de las importaciones. No se aplican medidas compensatorias.

**Cuadro III.6**  
**Medidas antidumping al 31 de diciembre de 1998**

País/territorio aduanero	Producto	Fecha de imposición	Tipo definitivo vigente
India	Peróxido de Hidrógeno	08/11/1994	30% (f.o.b.)
Rusia	Chapas de acero laminadas en caliente enrolladas	26/5/1997	25-33%
Ucrania	Chapas de acero laminadas en caliente enrolladas	26/5/1997	46%
Polonia	Perfiles en H	27/5/1997	28% (c.i.f.)
Indonesia	Vidrio flotado	24/4/1998	14-19% (c.i.f.)
República de Corea	Perfiles en H	24/4/1998	32-45% (c.i.f.)

Fuentes: Documento de la OMC G/ADP/N/47/THA, 14 de abril de 1999; y Gobierno de Tailandia.

## c) Reglamentaciones sobre medidas compensatorias y antidumping

58. En 1995, el Ministro de Comercio, en aplicación de la Ley de Exportación e Importación, y con aprobación del Gobierno, publicó la Notificación del Ministerio de Comercio sobre la imposición de derechos antidumping y compensatorios. Esa notificación dio lugar a muchas preguntas y observaciones de Miembros de la OMC. Posteriormente, una nueva notificación del Ministerio de Comercio sobre la imposición de derechos antidumping y compensatorios B.E. 2539 ("la nueva Notificación") entró en vigor el 14 de septiembre de 1996.<sup>15</sup> La condición jurídica de la nueva Notificación fue para los Miembros de la OMC motivo de grave preocupación. Además, varios Miembros de la OMC han señalado que la nueva Notificación pasaba por alto muchos de los requisitos específicos contenidos en los Acuerdos (recuadro III.2). En julio de 1999 se puso en vigor una nueva Ley sobre Medidas Antidumping y Compensatorias, que constituye el fundamento jurídico para la adopción de medidas antidumping y compensatorias. Según las autoridades, la nueva Ley está plenamente en conformidad con el Acuerdo relativo a la aplicación del artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (el Acuerdo Antidumping). Al elaborarse el presente informe todavía no se disponía de un texto inglés de la nueva Ley.

**Recuadro III.2: La Notificación de 1996 sobre la imposición de derechos antidumping y compensatorios**

En la notificación de 1996 no se hacía referencia a varias disposiciones del Acuerdo; al mismo tiempo, varias disposiciones de la Notificación contenían normas y procedimientos que debía establecer el Departamento de Comercio Exterior y que no se habían publicado cuando la nueva Ley sobre Medidas Antidumping y Compensatorias entró en vigor en julio de 1999. Los Miembros de la OMC han observado que esas lagunas pueden abrir un amplio campo para interpretaciones arbitrarias. Las cuestiones planteadas guardan relación especial con los gastos de iniciación (artículo 2.2.1); los gastos administrativos, de venta y de carácter general (artículo 2.2.2); el tipo de cambio utilizado (artículo 2.4.1); la información confidencial (artículo 6.5); los procedimientos para la verificación *in situ* (artículo 6.7 y anexo I); los procedimientos de devolución (artículo 9.3.2); los procedimientos relativos al uso de la mejor información disponible (anexo II); el muestreo; y los márgenes *de minimis* y el volumen insignificante. Por ejemplo, en el párrafo 9.3 de la Notificación se indica que la determinación del margen *de minimis* con respecto al dumping y la expresión "insignificante" con respecto al volumen de los productos objeto de dumping es competencia del Departamento de Comercio Exterior, pero no se indica la forma en que deben calcularse los valores prescritos.

La independencia del órgano encargado de determinar la existencia de daño ha sido también motivo de preocupación. En los procedimientos antidumping, el Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio era el órgano competente para la realización de investigaciones antidumping, mientras que el Departamento de Comercio Interior del mismo Ministerio realizaba las investigaciones sobre la existencia de daño.

Los Miembros de la OMC han afirmado que la Notificación de 1996 de Tailandia no prevé la revisión judicial interna de las decisiones antidumping (artículo 13 del Acuerdo Antidumping) o de las decisiones sobre derechos compensatorios (artículo 23 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC), ni la incorporación de esas revisiones a investigaciones antidumping específicas. En respuesta, las autoridades han indicado que la Corte de Comercio Internacional tiene jurisdicción sobre casos civiles en materia de dumping y subvenciones. Por último, la Notificación no hacía referencia a los procedimientos que han de seguirse para aplicar la decisión de un órgano de solución de diferencias de la OMC si ese caso se planteara.

En julio de 1999, la Notificación fue sustituida por la Ley sobre Medidas Antidumping y Compensatorias de 1999, de cuyo texto en inglés no se disponía aun cuando se completó el presente Examen.

Fuente: Secretaría de la OMC.

<sup>15</sup> G/ADP/N/1/THA/3, G/SCM/N/1/THA/3, 13 de enero de 1997.

### 3) EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA EN MATERIA DE EXPORTACIONES

59. En los dos últimos años se ha dado mayor importancia a la política de promoción de las exportaciones con la esperanza de lograr una recuperación impulsada por éstas. Sin embargo, las autoridades han seguido adaptando las medidas sobre exportación existentes a las prescripciones de los Acuerdos de la OMC. En particular, se han reducido los privilegios especiales que se otorgaban a proyectos de inversión orientados a la exportación; y se han suprimido algunos contingentes de exportación. Mientras tanto, como reacción frente a la crisis financiera, se han fortalecido algunos otros mecanismos de asistencia, con especial atención a la financiación de las exportaciones.

#### i) Procedimientos de registro y documentación

60. Como se observó en el anterior Examen de las Políticas Comerciales de Tailandia, algunas exportaciones deben registrarse ante el Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio. Es obligatorio el registro a efectos de determinación de la calidad, supervisión de los precios y seguridad alimentaria, así como en cumplimiento de las restricciones cuantitativas aplicadas a los textiles y las prendas de vestir. Según las autoridades, otra finalidad del registro es evitar la reducción de precios competitiva por los exportadores. Al parecer, recientemente la recuperación de los precios de exportación ha permitido suprimir los requisitos de registro de las exportaciones de alimentos congelados y productos enlatados. El café está también sujeto a requisitos de registro en virtud del Convenio Internacional del Café. Esos requisitos siguen vigentes para las exportaciones de textiles y prendas de vestir, tapioca, arroz y longanes.

61. Desde 1997, los servicios de aduanas han hecho esfuerzos especiales para agilizar el proceso de despacho de aduana, con especial hincapié en las exportaciones (sección 2) ii) *supra*).<sup>16</sup> Concretamente, los requisitos en materia de documentación se han reducido: desde 1996 los exportadores no están obligados a obtener un Certificado de Exportación de un banco autorizado; el Departamento de Aduanas exigía este certificado para autorizar la exportación de los productos. Todavía se requiere, como parte de las formalidades aduaneras, una tarjeta de identificación de exportador expedida por el Departamento de Aduanas.

#### ii) Cargas, contingentes y prohibiciones de exportación

##### a) Licencias de exportación

62. Como ocurre con las importaciones, se requiere licencia para administrar los contingentes, las prohibiciones condicionales y las prohibiciones absolutas.<sup>17</sup> Estas medidas están vigentes por motivos económicos, de calidad, de salud y de seguridad, así como para aplicar los arreglos con los interlocutores comerciales, sobre todo en lo tocante a los textiles y las prendas de vestir, los vehículos automóviles y determinados productos agrícolas (cuadro III.7). La limitación voluntaria de 1992 de las exportaciones de productos de la tapioca a la Unión Europea se integró en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura de la OMC: las exportaciones de productos de la tapioca pueden entrar en la UE dentro del contingente con un tipo del 6 por ciento siempre que las exportaciones anuales no superen los 5,5 millones de toneladas y que el total de las exportaciones en los cuatro años comprendidos entre 1995 y 1999 no supere los 21 millones de toneladas.

<sup>16</sup> Departamento de Aduanas de Tailandia (1998).

<sup>17</sup> Está prohibida la exportación de cualquier tipo de armas a la República Federal de Yugoslavia, de conformidad con la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

**Cuadro III.7**  
**Productos sujetos a licencia de exportación, 1999**

Producto	Medida	Finalidad
<b>1. Exportaciones que requieren licencia por motivos económicos</b>		
Animales vivos de la especie bovina	Licencia no automática	Evitar la escasez en el país
Longanes, frescos, durians	Licencia automática por los servicios de aduanas	MSF, reglamentación de las exportaciones
Atún enlatado, piña enlatada y jugo de piña concentrado	Licencia automática	Los exportadores deben ser miembros de la Asociación Tailandesa de Elaboradores de Alimentos
Perlas	Licencia no automática	Evitar la escasez en el país
Camarones y otros alimentos marinos, frescos o congelados	Licencia automática	Los productos exportados deben ir acompañados de certificados sanitarios acordes con los requisitos de la nación importadora
Café y sus productos	Licencia automática	Cumplimiento del Convenio Internacional del Café
Tapioca	Contingente de exportación (UE)	Disposiciones del Acuerdo Bilateral
Granulados y recortes de tapioca	Licencia automática (países no-UE)	Garantía de la calidad del producto
Azúcar	Licencia automática	Convenio Internacional del Azúcar
Semillas de yute y kenaf	Licencia no automática	Evitar la escasez en el país
Torta obtenida del aceite de soja	Licencia no automática	Evitar la escasez en el país
Fertilizantes (incluidos fertilizantes químicos)	Prohibición, salvo aprobación de la Administración Nacional de la Energía	Evitar la escasez en el país
Textiles y prendas de vestir	Contingente de exportación (UE, EE.UU., Canadá, Noruega)	Disposiciones de acuerdos bilaterales
Oro	Licencia no automática en las condiciones aprobadas por el Ministerio de Hacienda	Seguridad financiera nacional
<b>2. Exportaciones sujetas a licencia por motivos ambientales u otros motivos</b>		
Madera y artículos de madera, roten	Licencia no automática	Conservación de los bosques
Carbón vegetal	Licencia no automática	Conservación de los bosques
Carbón, todos los tipos salvo briquetas de antracita de Hongai	Prohibición, salvo aprobación de la Administración Nacional de la Energía	Conservación de los recursos naturales
Elefantes	Licencia no automática	Conservación de la fauna
Camarones (black tiger), vivos	Permiso de exportación	Preservación de la especie original
Peces ornamentales	Permiso de exportación	Conservación de la fauna
Especies raras de la fauna marina	Permiso de exportación	Conservación de la fauna
Caballos, asnos y mulos	Licencia no automática	Conservación de la fauna
Musarañas arbóreas	"	Conservación de especies raras de la fauna
Animales silvestres (277 tipos)	"	Conservación de la fauna
Cadáveres de animales silvestres (292 tipos)	"	Conservación de la fauna
Coral	"	Conservación del litoral y de los fondos marinos
<i>Geomyda spinosa</i>	"	Conservación de la fauna
Imágenes sagradas y de Buda	Prohibición, salvo para réplicas nuevas	Protección del patrimonio histórico nacional
Artículos resultantes de prácticas engañosas	Exportación prohibida	Derechos de propiedad intelectual
Casetes, discos compactos, vídeos, programas de ordenador y libros en infracción del derecho de autor	Exportación prohibida	Para proteger las patentes y los derechos de autor
Arena natural	Exportación prohibida	Conservación de recursos agotables

Producto	Medida	Finalidad
Minerales compuestos que contienen arena natural	Prohibición, salvo aprobación del Departamento de Recursos Minerales	Conservación de recursos agotables
Fueloil y sus productos exportados a través de las fronteras aduaneras de las provincias orientales	Restricciones a la exportación	Cumplimiento de la resolución de las Naciones Unidas
Productos recibidos de países bajo la condición de que no se reexporten a terceros países	Licencia no automática	Cumplimiento de acuerdos bilaterales
Todos los productos destinados a Yugoslavia (Serbia y Montenegro)	Prohibición	Cumplimiento de la resolución de las Naciones Unidas

Fuente: Gobierno de Tailandia.

63. De conformidad con un acuerdo bilateral entre los dos países, desde 1998 existe un contingente de exportación de 4.000 coches para el Taipei Chino. El Acuerdo prevé un aumento anual del 10 por ciento del contingente. Las autoridades opinan que esta medida tendría que hacerse compatible con el GATT en caso de adhesión del Taipei Chino a la OMC. Siguen existiendo tres tipos de contingentes de exportación de textiles y prendas de vestir (capítulo IV 4)).

b) Gravámenes a la exportación

64. Como en el caso de los derechos de importación, los impuestos a la exportación en Tailandia se dividen en tipos legales, estipulados en la parte III del Arancel de Aduanas, y tipos aplicados (cuadro III.8). El nivel de los impuestos a la exportación aplicados siguió siendo muy bajo en el período objeto de examen, y su contribución a los ingresos públicos insignificante. Entre las novedades ocurridas desde el último Examen cabe citar la supresión del recargo a las exportaciones de rodamientos de bola a la UE, que se había aplicado para evitar la adopción de medidas compensatorias en la UE. Sin embargo, el hecho de que sigan existiendo impuestos a la exportación legales elevados aporta un elemento de incertidumbre al régimen comercial de Tailandia, ya que en principio podrían reintroducirse impuestos legales a la exportación de productos importantes como el arroz o el caucho sin necesidad de aprobación legislativa.<sup>18</sup>

**Cuadro III.8**  
Derechos y recargos a la exportación aplicados en Tailandia, 1999

Producto	Tipo aplicado
Pieles y cueros de animales de la especie bovina	
Cueros	5 B por kg
Los demás	4 B por kg
Recortes, desechos y polvo para uso en la producción de cuero	4 B por kg
Madera, madera aserrada y artículos de madera	4 B por kg
Madera y madera aserrada del género Hevea	3%
Tallos de bambú y madera de cocoteros	5%
Hojas para chapear	10%
Pro memoria	
Exportaciones de rodamientos de bola a la Unión Europea	0,31 B por unidad (suprimido el 7 de julio de 1998)

Fuente: Gobierno de Tailandia.

<sup>18</sup> Los productos enumerados en la Parte III del Arancel de Aduanas son los siguientes: arroz y arroz glutinoso (10 por ciento); todo tipo de chatarra de metales (50 por ciento); pieles de animales de la especie bovina; caucho del género Hevea en varias formas, como hojas o placas (40 por ciento); madera, madera aserrada y artículos de madera; seda cruda (sin torcer), hilados de seda e hilados de desperdicios de seda y borrrilla (100 bhat por kilo); pescado (pulverizado o sólo asado) no apto para consumo humano (75 por ciento); y productos no especificados en otras partes o incluidos en la lista de aranceles de exportación. No se aplican derechos legales a esta última categoría.

**iii) Ayudas a la exportación**

65. Como consecuencia de la crisis financiera de 1997 se cerró un gran número de bancos y empresas financieras. Los bancos comerciales supervivientes adoptaron políticas de préstamo más cautelosas en un momento en que al parecer también los bancos extranjeros estaban reduciendo sus líneas de crédito a empresas tailandesas. En un estudio realizado por el Banco Mundial y las autoridades de Tailandia en el último trimestre de 1997 y el primero de 1998 se observó que el acceso a la financiación era causa de mayores estrangulamientos en 1998 que en 1997. Aunque todas las empresas comunicaron que el costo de la financiación era para ellas motivo de preocupación, las empresas exportadoras hicieron menos referencia al capital que las no exportadoras. El estudio reveló también que el acceso a la financiación era un problema a largo plazo menor para las empresas medianas y pequeñas, que tradicionalmente han recibido menos financiación externa que las empresas de mayor magnitud.<sup>19</sup> La preocupación por la posible reducción del acceso de las empresas a la financiación, con los consiguientes efectos desfavorables para el desarrollo de las exportaciones, ha inducido a las autoridades a ampliar enormemente el número y el alcance de los mecanismos de asistencia a la exportación.

66. En particular, desde 1997 se han modificado sustancialmente las actividades del Banco de Exportación e Importación con objeto de proporcionar más financiación comercial al sector exportador.<sup>20</sup> A finales de 1998, su capital desembolsado se había aumentado de 2.500 millones de baht a 6.500 millones. El Banco de Tailandia también aumentó de 26.000 millones a 33.000 millones de baht (casi 1.000 millones de dólares EE.UU.) la línea de crédito del Banco de Exportación e Importación para refinanciación de las exportaciones en el marco del Servicio de Créditos para la Expedición (véase *infra*). Además, se han añadido nuevos planes de asistencia al abanico existente de instrumentos de financiación de las exportaciones; sin embargo, las autoridades han comunicado que los préstamos facilitados en ejecución de los nuevos planes se conceden en condiciones de mercado.

67. El principal mecanismo subvencionado para la financiación de las exportaciones es el **Servicio de Créditos para la Expedición**, que se utiliza por intermedio de los bancos comerciales para financiaciones previas a la expedición y en algunos casos también para financiaciones posteriores a la expedición. Con arreglo a este mecanismo, los bancos comerciales que prestan a los exportadores a tipos de intereses sujetos a un límite máximo (actualmente el 13 por ciento en moneda local) pueden obtener a préstamo la mitad de esa cantidad del Banco de Exportación e Importación a un interés del 5 por ciento anual. El Banco de Exportación e Importación permite que los bancos comerciales asignen y aprueben ellos mismos las líneas de crédito concedidas a cada exportador. **El Servicio Directo de Créditos para la Expedición** se puso en marcha en abril de 1998 para hacer frente a la contracción de los créditos tras la flotación del baht, porque al parecer los bancos comerciales se mostraban renuentes a cofinanciar en el marco del Servicio de Créditos para la Expedición. Por

<sup>19</sup> Dollar y Hallward-Driemeier (1998).

<sup>20</sup> El Banco de Exportación e Importación de Tailandia es una institución financiera de propiedad al 100 por ciento del Gobierno Real de Tailandia, bajo la supervisión del Ministerio de Finanzas. Se estableció con arreglo a la Ley del Banco de Exportación e Importación de Tailandia B.E. 2536, que entró en vigor el 7 de septiembre de 1993. Es el principal proveedor de financiación, seguros y garantías a las exportaciones de Tailandia, y su objetivo es promover las exportaciones en general. El Banco facilita créditos a largo plazo para exportaciones de bienes de equipo; servicios financieros para contratos en el extranjero; seguros de crédito a la exportación; financiación de las exportaciones de pequeños y nuevos exportadores; financiación a la marina mercante; y préstamos a plazo para renovación de maquinaria. Además, el Banco toma a veces la iniciativa de promover la reducción de los tipos de interés que los bancos comerciales aplican a la financiación de exportaciones. Al promover las exportaciones, el Banco de Exportación e Importación evita no prestar asistencia a las empresas que ya reciben servicios adecuados de los bancos comerciales.

consiguiente, el Banco de Tailandia asignó una parte del Servicio de Créditos a la Expedición, unos 5.000 millones de baht, al Banco de Exportación e Importación para que facilitara los créditos directamente a los exportadores. En ese sentido, el Banco tiene que financiar toda la cantidad y cumplir las mismas obligaciones que los bancos comerciales en el marco del Servicio de Créditos a la Expedición. En su conjunto, los dos servicios de crédito a la expedición representaron a finales de 1998 un movimiento de capital de 186.000 millones de baht (más de 5.000 millones de dólares EE.UU.), un aumento con respecto a los 182.000 millones concedidos hasta finales de 1995. Lo que constituye subvención es el volumen de los préstamos multiplicado por la diferencia entre el tipo vigente en el mercado y el tipo favorable ofrecido por el Banco de Exportación e Importación.

68. El **Servicio de Financiación Previa a la Expedición (PSF)** es un servicio de crédito a la exportación adicional para los exportadores que no tienen acceso al Servicio de Créditos para la Expedición o que no pueden obtener líneas de crédito suficientes en los bancos comerciales. El Banco de Exportación e Importación presta este servicio directamente a los exportadores. El PSF está complementado por un servicio posterior a la expedición, en el marco del cual los exportadores pueden negociar sus facturas de exportación con el Banco de Exportación e Importación y pagar la deuda al PSF pendiente con los ingresos obtenidos de esas facturas, lo que les permite seguir usando la línea de crédito. El servicio PSF se facilita a los exportadores en tres monedas: baht tailandeses, dólares de los Estados Unidos y yen japoneses. El movimiento total de capital en el marco de este servicio aumentó entre finales de 1995 y finales de 1998 de 5.000 millones a casi 36.000 millones de baht (casi 1.000 millones de dólares EE.UU.).

69. El **Préstamo a Plazo para Ampliación de Negocios** es un préstamo a medio plazo, generalmente de dos a cinco años, para apoyar la ampliación de la capacidad de producción de los exportadores, así como las inversiones en nueva maquinaria u otros activos fijos para la fabricación de productos de exportación. El servicio incluye préstamos para la compra de maquinaria introducidos en 1996 para facilitar la renovación o sustitución de maquinaria anticuada, aumentando así la capacidad competitiva de las exportaciones tailandesas. Los préstamos para la renovación de maquinaria se facilitan en baht tailandeses y dólares de los Estados Unidos. Los préstamos concedidos en el marco de este sistema aumentaron entre finales de 1995 y finales de 1998 de 632 millones de Baht a 3.500 millones de Baht.

70. Los créditos concedidos por el **Servicio de Financiación de la Marina Mercante**, consistentes en créditos por un plazo de hasta siete años otorgados a empresas nacionales del sector de la marina mercante para financiar la compra de buques nuevos o usados, han aumentado de manera importante. El objetivo es contribuir al desarrollo del sector del transporte marítimo de Tailandia con objeto de reducir la dependencia de embarcaciones extranjeras y mitigar el actual déficit por cuenta corriente de Tailandia. A finales de 1998 se habían concedido en el marco de este programa créditos por una suma cercana a 4.000 millones de baht en comparación con 13 millones de baht en 1995. Se cree que el sistema ha contribuido a que el número de buques mercantes que navegan con pabellón tailandés haya aumentado del 0,44 por ciento en 1995 al 9,43 por ciento en 1998.

71. El **Crédito a Largo Plazo para la Exportación de Bienes de Equipo** tiene por objeto fortalecer la capacidad competitiva de los exportadores de Tailandia para vender en el extranjero los bienes de equipo que producen. En el marco de este servicio, el Banco de Exportación e Importación proporciona préstamos a plazo, generalmente de tres a siete años, de hasta un 85 por ciento del valor de exportación, en baht o en dólares EE.UU. El préstamo puede adoptar la forma de un subpréstamo por conducto del banco del importador, un crédito directo al comprador o un crédito directo al proveedor.

72. El **Servicio Financiero para Contratos en el Extranjero** incluye tres categorías de asistencia: préstamos a largo plazo a las partes extranjeras que contratan a contratistas tailandeses; créditos de corto a medio plazo como capital de explotación del contrato; y otorgamiento de garantías para el contrato.

73. El Banco de Exportación e Importación también facilita a los exportadores un **Seguro de Crédito a la Exportación** que cubre los riesgos comerciales o políticos de la exportación de cualquier tipo de producto a cualquier mercado del mundo. Los exportadores son compensados de las pérdidas derivadas del impago por el comprador de los contratos firmados. El movimiento de capital en el marco del seguro de crédito a la exportación aumentó de 1.400 millones de baht a 10.000 millones de baht entre 1995 y 1998.

74. En abril de 1998 se puso en marcha el **Servicio de Apoyo a la Liquidez para las Exportaciones** con objeto de mitigar los efectos de la contracción del crédito interior para financiar exportaciones. En el marco de ese servicio, el Banco de Exportación e Importación canaliza los fondos del servicio de cofinanciación del Banco Asiático de Desarrollo (véase *infra*) por medio de los bancos comerciales para satisfacer las necesidades de capital de explotación de los exportadores, financiar las importaciones de materias primas para manufacturas orientadas a la exportación, y facilitar la financiación de facturas de exportación por los bancos comerciales. El servicio se presta en dólares EE.UU., y los bancos comerciales no están obligados a cofinanciar los préstamos.

75. Los interlocutores comerciales extranjeros también han proporcionado asistencia financiera al sector exportador de Tailandia. En octubre de 1997, el Banco de Exportación e Importación recibió un préstamo de 500 millones de dólares del Banco Industrial del Japón para conceder préstamos a los exportadores, por conducto de los bancos comerciales, a tipos de interés no superiores al LIBOR más un 3 por ciento. Además, desde 1997, el Ministerio de Industria y Comercio Internacional del Japón ha proporcionado garantías comerciales y de inversión, así como pagos adelantados a los importadores japoneses que adquieren exportaciones de Tailandia, por una suma total de 1.000 millones de dólares EE.UU. Entre otros servicios de financiación comercial cabe citar un préstamo de 600 millones de dólares EE.UU. del Banco de Exportación e Importación del Japón al Banco de Exportación e Importación y la Corporación Financiera Industrial de Tailandia y un préstamo sindicado de 1.000 millones de dólares EE.UU. del Banco Asiático de Desarrollo y otros importantes bancos extranjeros al Banco de Exportación e Importación.

#### 4) MEDIDAS INTERNAS

##### i) Régimen impositivo

###### a) Impuestos indirectos

###### *Impuestos especiales*

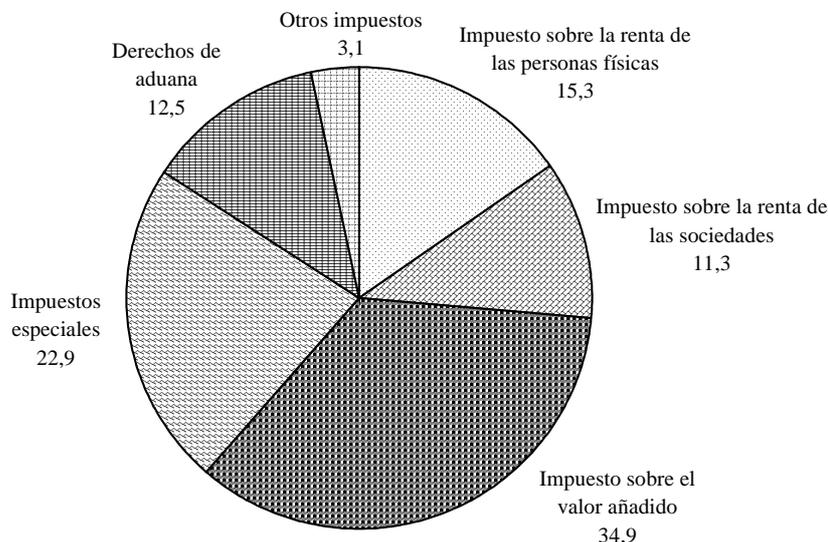
76. Se perciben tres impuestos indirectos sobre el valor c.i.f. de los productos importados, además de los aranceles de aduana: los impuestos especiales, el impuesto interno y el IVA. Los tres se aplican a los productos importados con las mismas tasas y en las mismas condiciones que a los productos nacionales, con excepción de ciertos vehículos automóviles<sup>21</sup>, que están eximidos de impuesto especial; las autoridades se proponen suprimir esta exoneración al final de 1999. Estos impuestos indirectos representan alrededor de 57,8 por ciento de los ingresos fiscales por concepto de impuestos, frente a un 12,5 por ciento generado por los derechos de aduana (gráfico III.6).

<sup>21</sup> Esos vehículos son camionetas y automóviles modificados con carrocería y parabrisas que se ajustan a prescripciones en materia de contenido nacional.

**Gráfico III.6**

**Composición de los ingresos fiscales por concepto de impuestos (1997/1998, primer trimestre)**

Porcentajes



**Fuente:** Datos facilitados por el Gobierno de Tailandia.

77. Se perciben impuestos especiales sobre 15 grupos de productos (cuadro III.9), aunque el 98 por ciento de los ingresos proviene de cuatro de ellos: los productos del petróleo, las bebidas, el tabaco y los vehículos automóviles. Desde el anterior Examen de las Políticas Comerciales, de 1995, han aumentado los impuestos especiales sobre la mayoría de los productos, y se han aplicado nuevos gravámenes sobre las alfombras de lana, motocicletas, pilas, camiones y la utilización de campos de golf. En 1996/97 el importe de los impuestos especiales alcanzó aproximadamente al 3,8 por ciento del PIB. En marzo de 1999 se redujeron los impuestos especiales sobre el fueloil de 17,5 a 5 por ciento, como parte del conjunto de medidas oficiales de estímulo económico.

*Impuesto interno*

78. El impuesto municipal (o impuesto interno) equivale aproximadamente a un 10 por ciento del impuesto especial. El valor del impuesto especial más el impuesto interno se calcula aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{Impuesto especial} = (\text{valor c.i.f.} + \text{derechos de importación}) \times \frac{\text{tasa del impuesto especial}}{1 - (1,1 \times \text{tasa del imp. especial})}$$

*Impuesto sobre el valor añadido*

79. La tasa del 7 por ciento del IVA para los bienes y servicios, introducida en 1992, se incrementó a 10 por ciento en agosto de 1997 pero volvió a reducirse al 7 por ciento en abril de 1999 como parte del conjunto de medidas oficiales de estímulo, hasta el 31 de marzo del 2001, cuando volverá al 10 por ciento. La estructura del IVA es de base amplia, con exenciones únicamente para los libros, la enseñanza, los hospitales, los productos agropecuarios no elaborados, los abonos, los piensos, los plaguicidas y algunos otros bienes y servicios de importancia social. Respecto de los productos a los que se aplica el impuesto especial y el impuesto interno, el IVA se percibe sobre el valor con inclusión de ambos gravámenes.

Cuadro III.9

## Impuestos especiales percibidos en Tailandia (septiembre de 1999)

(En porcentajes y en baht por unidad indicada)

Producto o servicio	Tipo <sup>a</sup>		Producto o servicio	Tipo <sup>a</sup>	
	<i>Ad valorem</i>	Específico		<i>Ad valorem</i>	Específico
<b>Aguardientes destilados</b>			<b>Petróleo y sus productos</b>		
"Whisky"	35	150 por litro <sup>b</sup>	Gasolina con contenido de plomo	40	4,6 por litro
Brandy	25	150 por litro <sup>b</sup>	Gasolina sin plomo	31	3,6 por litro
Alcohol absoluto	10	6 por litro <sup>b</sup>	Queroseno	23	3,1 por litro
Otros aguardientes	35	150 por litro <sup>b</sup>	Combustible usado directamente en aeronaves de reacción	1	0,2 por litro
<b>Bebidas fermentadas</b>			Combustible no usado directamente en aeronaves de reacción	23	3 por litro
Cerveza	53	100 por litro <sup>b</sup>	Combustible para motores diésel con contenido de ácido sulfúrico superior a 0,25%	28	2,3 por litro
Vinos, incluso espumosos	55	100 por litro <sup>b</sup>	no superior a 0,25%	26	2,2 por litro
Otras bebidas fermentadas	25	100 por litro <sup>b</sup>	Gas de petróleo licuado	23	2,17 por litro
<b>Bebidas no alcohólicas</b>			Gas natural licuado	36	3,15 por litro
Agua mineral	25	0,77 por 440 cc	Fueloil	5	-
Bebidas sin alcohol	20	0,37 por 440 cc	Productos de petróleo bituminosos	12	-
Jugos	20	0,37 por 440 cc	Disolventes de hidrocarburos	30	-
<b>Jugos que cumplen ciertos requisitos sobre el contenido de frutas</b>		Exentos	<b>Vehículos automóbiles</b>		
<b>Tabaco</b>			Automóviles para pasajeros, con motor de cilindrada:		
Tabaco desmenuzado	0,1	0,01 por 10 g	no superior a 2.400 cc	37,5	-
Cigarrillos	70	-	de 2.401 a 3.000 cc, de menos de 220 HP	43	-
Cigarros	0,1	0,12 por g	superior a 3.000 cc, de más de 220 HP	50	-
Otros productos de tabaco enrollado	0,1	0,02 por 5g	Vehículos de pasajeros para todo terreno	32	-
Mezclas de tabaco	0,1	0,09 por g	Vehículos para el transporte de pasajeros con motor de cilindrada:		
Tabaco para mascar	0,1	0,09 por g	no superior a 2.400 cc	37,5	-
<b>Perfumes</b>	15	-	superior a 2.400 cc	43	-
<b>Servicios</b>			Camiones (de peso bruto inferior a 4000 kg; camionetas)	5	-
Carreras de caballos	20	-	Yates	0	-
Campos de golf	10	-	Motocicletas	3	-
<b>Naipes</b>			<b>Pilas y baterías</b>	10	-
Derecho de licencia para la venta de naipes			Pilas y baterías fabricadas con materiales sujetos a impuesto especial (plomo reciclado)	5	-
Al por mayor	-	100 por año	<b>Alfombras de lana</b>	20	-
Al por menor	-	20 por año	<b>Mármol y granito trabajados</b>		Exentos
Derecho de duplicación de licencia			<b>Aparatos eléctricos</b>		
Al por mayor	-	50 por ejemplar	Climatizadores	15	-
Al por menor	-	10 por ejemplar	<b>Lámparas</b>		Exentas
Derecho de timbre para naipes de cualquier tamaño	-	30 por cada 100 naipes	Lámparas de cristal con plomo	15	-
			Productos de cristal con plomo	15	-

a Cuando se indican tipos *ad valorem* y tipos específicos, se aplica el mayor de ellos.

b Por litro de alcohol puro.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades de Tailandia.

80. Pueden otorgarse exenciones del IVA para productos o materias primas importados como parte de los incentivos de la Junta de Inversiones, así como en virtud de las leyes que rigen los polígonos industriales (sección 2) i), *supra*). En cambio, no resulta claro si las ventas en el país hechas por empresas instaladas en zonas de elaboración para la exportación están o no sujetas siempre al IVA. Conforme al principio de la imposición según el destino, las exportaciones están exentas del IVA.

b) Impuestos directos

81. Los impuestos sobre la renta y los beneficios representan aproximadamente un 35 por ciento del total de los ingresos por concepto de impuestos; los impuestos sobre la renta de las sociedades y de las personas físicas representan, respectivamente, 21 y 14 puntos porcentuales. Los impuestos sobre el patrimonio rindieron poco más del 1 por ciento del total de los ingresos por concepto de impuestos.

82. El impuesto sobre la renta de las sociedades se percibe a un tipo uniforme de 30 por ciento sobre las utilidades de las empresas, tanto nacionales como extranjeras. Se definen como utilidades, a los efectos del impuesto, los ingresos menos los gastos mercantiles, incluyendo las desgravaciones por amortización (que oscilan entre 5 y 20 por ciento anual, según el tipo de bienes), los sueldos y los salarios. En agosto de 1999, como parte del conjunto de medidas oficiales de estímulo de la inversión privada, se autorizó a las empresas a optar por el "método de amortización decreciente acelerada", mediante el cual los activos pueden amortizarse a un ritmo doble del resultante de la amortización lineal. Se espera que esta medida permita a las empresas aumentar su flujo de efectivo después del pago de los impuestos y las estimule a invertir en nuevos activos.<sup>22</sup>

83. Como en muchos otros países, el Gobierno de Tailandia emplea el impuesto sobre las sociedades no sólo para generar ingresos, sino también como instrumento de política económica a través de incentivos fiscales. Entre los principales tipos de incentivos figuran las moratorias del impuesto (es decir, su exoneración total) durante determinados períodos; como se expone más detalladamente en la sección que sigue, estos incentivos, en la mayoría de los casos, se otorgan por la Junta de Inversiones. Un incentivo fiscal digno de mención que se encuentra fuera de la competencia de la Junta es un tipo reducido del impuesto, del 10 por ciento, que se otorga a los Servicios Bancarios Internacionales para impulsar el sector financiero del país; el costo de este incentivo, por la cuantía de los ingresos fiscales sacrificados, se situó en algo más de 1.000 millones de baht en 1996/97. Como se analiza en los capítulos I y IV, este incentivo fiscal, al subvencionar implícitamente los préstamos en moneda extranjera tomados por empresas tailandesas, contribuyó probablemente a la crisis financiera y causó importantes distorsiones en el desarrollo del sistema bancario de Tailandia.

84. El impuesto sobre la renta de las personas físicas comprende en su estructura básica elementos graduados y globales. Se aplica a la renta neta de las personas físicas, incluidos los trabajadores independientes, una escala de tasas con cinco tramos que oscilan entre 5 y 37 por ciento. Las rentas generadas por intereses están exoneradas, como ocurre con los depósitos a la vista efectuados en el Banco de Ahorros del Estado y (dentro de ciertos límites) determinados depósitos en cajas de ahorro, o bien están sujetas a un impuesto recaudado por retención en la fuente del 15 por ciento con carácter definitivo. Para reducir la doble tributación de las utilidades de las sociedades que se han distribuido como dividendos, los contribuyentes pueden optar entre un impuesto definitivo percibido por retención en la fuente, del 10 por ciento del importe bruto de los dividendos, y una bonificación estimativa (reembolsable en caso de que proceda) cuando las utilidades que generaron los dividendos han sido gravadas íntegramente en la sociedad respectiva. Aunque las ganancias de

---

<sup>22</sup> Ministerio de Finanzas [en línea]. Puede consultarse en: <http://www.mof.go.th/August10/mepi.el.htm>.

capital generalmente se incluyen en la renta imponible, están exentas de impuesto las ganancias derivadas de la venta de acciones que se cotizan en la Bolsa de Valores (y de bienes no adquiridos con fines de comercio o de obtención de lucro).

85. A fin de atenuar, si no eliminar, la doble tributación y luchar contra la evasión fiscal, Tailandia ha concertado acuerdos fiscales con los siguientes países: Alemania, Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Canadá, China, Dinamarca, España, Estados Unidos, Filipinas, Finlandia, Francia, Hungría, India, Indonesia, Israel, Italia, Japón, Laos, Luxemburgo, Malasia, Mauricio, Nepal, Nueva Zelandia, Noruega, Países Bajos, Pakistán, Polonia, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Rumania, Singapur, Sudáfrica, Sri Lanka, Suecia, Suiza y Viet Nam.

## ii) Incentivos a las inversiones

86. La promoción de las inversiones, incorporada en la Ley de Fomento de las Inversiones, ha sido un pilar de la estrategia económica del Gobierno desde 1993. En particular, como se señala en la sección 4 del capítulo II, el Gobierno estimula activamente las inversiones extranjeras directas, y las medidas que afectan a las inversiones en general no varían según el origen de los capitales.

### a) Incentivos otorgados por la Junta de Inversiones

87. Con arreglo a la Ley de Fomento de las Inversiones, la Junta de Inversiones sigue ejerciendo una amplia influencia en la formulación y aplicación de la política comercial y de inversiones. La Junta, en particular, autoriza la concesión de incentivos fiscales y no fiscales.<sup>23</sup> Pueden introducirse modificaciones en la naturaleza de los incentivos por decisión ministerial, sin necesidad de aprobación parlamentaria, siempre que se mantengan dentro del alcance de la Ley de Fomento de las Inversiones. En 1997 las inversiones totales aprobadas por la Junta alcanzaron a 483.000 millones de baht; un 36 por ciento de las inversiones correspondieron a los sectores de los productos químicos, de plástico y de papel, y otro 37 por ciento correspondió a servicios e infraestructuras. El total aprobado representó un 40 por ciento de la inversión privada bruta en Tailandia.<sup>24</sup> La Junta de Inversiones parece ejercer una fuerte influencia en el nivel y la distribución por sectores de las inversiones en Tailandia y, en consecuencia, en la estructura general de la producción del país.

88. La descentralización industrial y, en menor medida, la promoción de las exportaciones han sido los principales objetivos del otorgamiento de moratorias fiscales y otros incentivos desde 1993. Las estadísticas disponibles indican que el porcentaje correspondiente a los proyectos de inversión en la región más alejada, la "zona 3", aumentó de menos de una tercera parte de los proyectos aprobados en 1990 a más de dos terceras partes en 1997. En 1997, las industrias exportadoras representaron un 68 por ciento del total de las inversiones promovidas por la Junta de Inversiones; en primer plano figuraron las industrias de aparatos eléctricos, la elaboración de productos agropecuarios y las prendas de vestir.<sup>25</sup> Según las autoridades, la importancia de la promoción de las exportaciones se ha reducido y se ha suprimido la mayoría de los requisitos en materia de exportación, excepto en la "zona 1", donde todavía pueden aplicarse. Los principales incentivos se exponen a continuación.

<sup>23</sup> Como se expone en la sección 4 del capítulo II, esos incentivos no fiscales incluyen la autorización de sociedades de propiedad mayoritariamente extranjera y la autorización para la adquisición de tierras.

<sup>24</sup> Según las autoridades, los datos sobre aprobaciones otorgadas por la Junta de Inversiones no pueden compararse con la inversión interna bruta porque los datos de la Junta corresponden a inversiones previstas para toda la duración de cada proyecto, y no a inversiones anuales.

<sup>25</sup> *Bangkok Post*, 16 de abril de 1999.

*Reducción de los derechos de importación y el IVA*

89. Como ya se ha señalado, se otorgan exenciones o rebajas de los derechos de importación y del IVA sobre la maquinaria y los materiales utilizados para la producción destinada al mercado nacional para proyectos de inversión cuyas fábricas se instalan en polígonos industriales o zonas de promoción industrial o que exportan un mínimo del 80 por ciento del total de sus ventas. Las concesiones son más generosas en las regiones más apartadas del país.

*Desgravación del impuesto sobre la renta de las sociedades*

90. Se concede una moratoria fiscal de tres años del impuesto sobre la renta de las sociedades para los proyectos realizados en polígonos industriales o zonas de promoción industrial de la zona 1 que exportan como mínimo un 80 por ciento del total de sus ventas. En la zona 2, los proyectos no necesitan estar instalados en polígonos industriales o zonas de promoción industrial; si lo están, la exención se otorga por siete años. En la zona 3 se concede una moratoria fiscal de ocho años respecto del impuesto sobre la renta de las sociedades independientemente del lugar de instalación, más una rebaja del 50 por ciento de ese impuesto durante los cinco años siguientes al período de exención. Además, los gastos de agua, electricidad y transporte pueden deducirse de la renta imponible durante 10 años desde la fecha de las primeras ventas, lo que significa que esos gastos pueden deducirse dos veces; y en el cálculo de las utilidades netas puede deducirse un 25 por ciento de los gastos de instalación y construcción de infraestructuras. Los proyectos ya existentes que se trasladan de la zona 1 a la zona 2 o a la zona 3, o de la zona 2 a la zona 3, obtienen todos los incentivos que se conceden a los nuevos proyectos instalados allí.

91. En virtud de una nueva medida, las empresas de exportación que empleen a más de 500 trabajadores o aumenten sus puestos de trabajo en un 50 por ciento pueden obtener una moratoria fiscal de tres años respecto del impuesto sobre la renta de las sociedades; si la inversión se efectúa en la zona 2 o la zona 3, la moratoria se extiende a cinco años siempre que las solicitudes se reciban antes del final de 1999.<sup>26</sup>

*Subvención de créditos*

92. El Banco de Tailandia presta asistencia financiera para nuevos proyectos de inversión o para el traslado a la zona 3 de actividades ya instaladas con fondos de capital de un máximo de 200 millones de baht (sin incluir el costo de los predios). Con arreglo a este programa, el Banco de Tailandia adquiere pagarés emitidos por empresarios por conducto de bancos comerciales y otras instituciones financieras para la adquisición de activos fijos. El plazo de los pagarés no debe exceder de 120 días para el capital de explotación, ni de cinco años para las inversiones en activos fijos. El Banco de Tailandia cobra a las instituciones financieras un 3 por ciento anual, y éstas aplican a las empresas la tasa activa mínima menos un 2 por ciento. La cuantía de la refinanciación es un 60 por ciento del valor nominal del pagaré; el Banco comercial debe asumir el riesgo del crédito sobre el 40 por ciento restante.

*Incentivos para las inversiones en actividades de investigación y desarrollo*

93. Los incentivos para investigación y desarrollo no se han modificado desde el último examen. Se concede una nueva moratoria fiscal de tres años respecto del impuesto sobre la renta de las sociedades para los proyectos que suponen inversión en actividades de investigación y desarrollo. Esos proyectos también permiten importar maquinaria y equipo para las actividades de investigación

<sup>26</sup> *Bangkok Post*, 16 de abril de 1999.

y desarrollo mediante rebaja o exención de impuestos durante ocho años desde la fecha de llegada del primer embarque.

94. Otra facultad discrecional de la autoridad de reglamentación es la otorgada a la Junta de Inversiones para atenuar los requisitos del régimen en materia de inversiones extranjeras a fin de atraer la participación extranjera en determinados proyectos. Por ejemplo, los criterios para las empresas mixtas estipulados en el Anuncio N1 1/2536 de 1993 de la Junta de Inversiones admiten una participación extranjera en el capital social mayor que la estipulada en la Ley sobre las Actividades Económicas de los Extranjeros, siempre que los proyectos hayan sido aprobados por la Junta (sección 4 del capítulo II). En los últimos tiempos se ha propuesto la promoción por la Junta de Inversiones de numerosos proyectos de empresas de propiedad extranjera a fin de superar las restricciones que mantiene la Ley mencionada y lograr de ese modo el acceso al mercado. Tales inversiones pueden no recibir ningún incentivo fiscal, pero constituyen sobre todo una posibilidad para la actuación de empresas totalmente extranjeras, incluso respecto de la propiedad de tierras, lo cual no es posible sino mediante la promoción por la Junta.

95. Los criterios que aplica la Junta de Inversiones para aprobar los proyectos son los siguientes: si el capital de inversión (sin incluir el costo de las tierras ni el capital de explotación) no excede de 200 millones de baht, el valor añadido debe representar como mínimo un 20 por ciento de los ingresos por ventas, excepto en los casos de ciertos tipos de proyectos como los relativos a la conservación, restauración o desarrollo de recursos naturales y el medio ambiente; y el capital social correspondiente al nuevo proyecto debe representar como mínimo un 20 por ciento de la inversión total. Para los proyectos de expansión, la proporción del capital social respecto del total de la inversión se considera caso por caso; es preciso que se utilicen maquinaria y procedimientos de producción modernos y nuevos equipos. Cuando se trata de utilizar procedimientos más antiguos, su eficiencia debe certificarse por una institución digna de crédito, y deben instalarse medios de protección ambiental adecuados.

96. Para los proyectos cuyo capital de inversión (sin incluir el costo de las tierras ni el capital de explotación) excede de 200 millones de baht, los criterios antes mencionados se aplican además de las consideraciones siguientes: los efectos del proyecto en su propia rama de producción y en otras conexas; los efectos sobre los ingresos fiscales y sobre cualquier nueva carga fiscal; los efectos para el consumidor; y la contribución al desarrollo tecnológico. Cuando se trata de proyectos cuyo capital de inversión (sin incluir el costo de las tierras ni el capital de explotación) excede de 500 millones de baht, debe presentarse un estudio de viabilidad.

#### *Notificaciones a la OMC*

97. Desde 1995 Tailandia ha efectuado tres notificaciones de subvenciones con arreglo al párrafo 1 del artículo XVI del GATT de 1994 y el artículo 25 del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. Las notificaciones incluyen algunos de los incentivos de promoción de las inversiones que se han expuesto, los beneficios que presta la Administración de Polígonos Industriales de Tailandia y los planes de refinanciación a cargo del Banco de Tailandia con tipos de interés subvencionados. Seis Miembros de la OMC han formulado preguntas acerca de estas notificaciones.

#### *Eficacia de los incentivos a la inversión*

98. Al margen de la cuestión de la compatibilidad con el régimen de la OMC, es dudosa la eficacia de los incentivos fiscales a la inversión. En los procesos de decisión en materia de inversiones, la proximidad de los mercados, la disponibilidad de mano de obra calificada y de costo

relativamente bajo, la existencia de una infraestructura básica adecuada y un entorno económico, político y reglamentario estable pueden influir más que las ventajas fiscales. Además, estos incentivos tienen un costo elevado a través de la pérdida de ingresos presupuestarios y pueden causar graves distorsiones en la asignación de los recursos (por ejemplo, excesos de oferta o atascos) entre actividades que reciben concesiones y otras que no las reciben (recuadro III.3).

**Recuadro III.3: Los incentivos a la inversión**

Los incentivos a la inversión, y sobre todo las moratorias fiscales, son habituales, muchas veces, en muchos países en desarrollo y desarrollados. El principal objetivo de tales incentivos es el de atraer inversiones extranjeras directas (IED) y contribuir con ello al desarrollo de una industria nacional orientada a la exportación. Aun cuando es difícil juzgar hasta qué punto esos incentivos han atraído en realidad IED a Tailandia, existen motivos para poner en duda su eficacia, a la vista de lo ocurrido en otras economías. Es más, la utilización de incentivos puede ser contraproducente en algunos casos o tener repercusiones negativas, como en los Servicios Bancarios Internacionales.

En primer lugar, rara vez figura el tener acceso a incentivos entre los factores que determinan primordialmente las decisiones empresariales. Así lo confirman una y otra vez los estudios de empresas. Son mucho más importantes, por regla general, la proximidad a los mercados, la disponibilidad de mano de obra debidamente capacitada a precios relativamente bajos, la existencia de la adecuada infraestructura fundamental y un marco jurídico y económico estable. La experiencia de la evaluación de incentivos fiscales y no fiscales en otros países parece indicar que el costo que esas medidas supone para el Gobierno (en términos de gastos o de pérdida de ingresos tributarios) puede ser mayor que la inversión generada. El elevado costo de los incentivos tiene que ver con la dificultad de averiguar cuáles son las inversiones marginales (es decir, las que no se hubiesen efectuado sin el incentivo).

Las reducciones de impuestos a favor de las empresas extranjeras transnacionales a las que se descuentan en su totalidad los impuestos pagados en el extranjero pueden tener efecto nulo o muy escaso como incentivo para que esas empresas inviertan en el país que les ofrece tales reducciones.

La utilización de incentivos a la inversión puede provocar, además, la adopción de contramedidas por los interlocutores comerciales. Aunque no contravengan las disposiciones del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC, pueden ser utilizados por otros países como justificación para adoptar contramedidas. Concretamente, puede ocurrir que los países respondan adoptando sus propias medidas, con lo que se daría lugar a una situación de "empobrecer al vecino". Las "carreras de incentivos" de esa índole suelen ser perjudiciales para todos los países en cuestión, y sobre todo para los países en desarrollo.

Dado que es frecuente que los países tengan una mezcla de medidas que dificultan y fomentan, al mismo tiempo, la inversión extranjera, los gobiernos deberían centrarse más en la supresión de los obstáculos a la inversión que en ofrecer incentivos para atraer inversiones extranjeras.

Fuente: Secretaría de la OMC (1998a), Examen de las Políticas Comerciales - Hungría; y OMC (1998b), Examen de las Políticas Comerciales - Indonesia.

b) Medida en materia de inversiones relacionadas con el comercio

99. En 1995 Tailandia notificó al Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio ciertas leyes y reglamentos en materia de inversiones que se relacionaban con el comercio, así como los productos afectados. Desde entonces, según se afirma, han sido suprimidas determinadas medidas; rigen actualmente prescripciones en materia de contenido nacional para productos lácteos, montaje de motocicletas y motores para camionetas (cuadro III.10). Como consecuencia de estas medidas, las empresas respectivas no pagan el impuesto sobre la renta de las sociedades. Según las autoridades, la exención de ese impuesto se determina principalmente por la ubicación de la inversión, y sólo en esos casos se condiciona a prescripciones de contenido nacional.

**Cuadro III.10**  
**Medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio en aplicación en septiembre de 1999**

Productos y criterios para la concesión de los incentivos	Incentivo
<b>Productos lácteos</b>	Debe adquirirse leche cruda nacional en proporción a cualquier leche desnatada en polvo que se importe para la fabricación de leche o productos de la leche.
<b>Automóviles para pasajeros</b>	Exención del impuesto sobre la renta de las sociedades y derechos de aduana (maquinaria). Véase también <i>infra</i> .
Debe utilizarse al menos un 54 por ciento de partes de automóviles de fabricación nacional	Exención del impuesto sobre la renta de las sociedades y derechos de aduana (maquinaria).
<b>Furgonetas y otros tipos de automóviles para pasajeros</b>	"
Deben utilizarse partes de automóviles de fabricación nacional.	
<b>Furgonetas y camiones pequeños</b>	"
Deben utilizarse motores y partes fabricados en el país	
<b>Motocicletas</b>	"
Debe utilizarse al menos un 70 por ciento de partes de fabricación nacional.	
<b>Motores para automóviles</b>	"
Las partes y los componentes de fabricación nacional deben representar los siguientes porcentajes del total de partes y componentes utilizados: año 1: 20 por ciento; año 2: 30 por ciento; año 3: 40 por ciento; año 4: 50 por ciento; año 5: 50 por ciento; año 6: 60 por ciento; año 7: 70 por ciento	
<b>Motores para motocicletas</b>	"
Las partes y los componentes de fabricación nacional deben representar los siguientes porcentajes del total de partes y componentes utilizados: año 1: 30 por ciento; año 2: 40 por ciento; año 3: 60 por ciento; año 4: 70 por ciento; año 5: 80 por ciento.	
<b>Motores de bencina polivalentes</b>	"
Las partes y los componentes de fabricación nacional deben representar un porcentaje creciente del total de los utilizados.	
<b>Automóviles para pasajeros y camionetas modificados con chasis y parabrisas</b>	Exención de impuestos especiales
En cualquier modificación debe utilizarse un 60 por ciento de partes y componentes de fabricación nacional.	

Fuente: Documento de la OMC G/TRIMS/N/1/THA/1, de 28 de abril de 1995; e informaciones facilitadas por las autoridades de Tailandia.

100. En particular, el artículo 32 de la Ley de Establecimientos Fabriles (B.E. 2535) faculta al Ministro de Industria para determinar, mediante la aprobación del Consejo de Ministros, los artículos, la calidad, la proporción de materias primas, las fuentes de materias primas, los factores y/o los tipos de energía que han de utilizarse para la producción de determinados productos acabados. Los anuncios expedidos en uso de esta facultad se han limitado a prescripciones en materia de contenido nacional para los automóviles montados en el país.

101. Además, el artículo 20 de la Ley de Fomento de las Inversiones (B.E. 2520) autoriza a la Junta de Inversiones a otorgar incentivos especiales para la inversión a ramas de producción y empresas que convengan en ajustarse a determinadas condiciones de producción. Una de esas condiciones es que las empresas utilicen proporciones preestablecidas de materias primas de producción nacional para la elaboración de determinados productos. El tipo de materia prima o insumo y el porcentaje de contenido nacional que se requiere pueden modificarse para estimular el establecimiento de diferentes industrias con fines de desarrollo económico. Entre los incentivos de la Junta de Inversiones figuran moratorias de ocho años respecto del impuesto sobre la renta de las sociedades y exenciones de derechos de importación, pero no exenciones de impuestos especiales, que puede conceder el Departamento de Impuestos Especiales (véase el cuadro III.10).

**iii) Protección de los derechos de propiedad intelectual**

102. Desde el último examen de sus políticas comerciales, realizado en 1995, Tailandia ha modificado su legislación a fin de aplicar el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio de la OMC (Acuerdo sobre los ADPIC) en el período de transición autorizado para los países en desarrollo<sup>27</sup>, adoptando al mismo tiempo medidas para mejorar la observancia. En marzo de 1999 entró en vigor una nueva modificación de la Ley sobre Patentes. En abril de 1999 la Cámara de Representantes tenía en estudio un proyecto de modificación de la Ley de Marcas de 1991. Otros tres proyectos de ley estaban en consideración por el Consejo de Estado: la ley sobre la protección de las indicaciones geográficas, la ley sobre la protección de los esquemas de trazado (topografías) de los circuitos integrados, y la ley sobre la protección de los secretos comerciales. La Ley de Protección de las Obtenciones Vegetales, que Tailandia debe dictar para el año 2005 como consecuencia del Acuerdo sobre los ADPIC, se encuentra actualmente en estudio por la Cámara de Representantes.

103. La ley por la que establece la Corte para el Comercio Internacional y la Propiedad Intelectual entró en vigor el 26 de octubre de 1996. Este tribunal tiene jurisdicción en todos los asuntos civiles y penales en materia de patentes, marcas de fábrica o de comercio y derecho de autor; los asuntos civiles y penales referentes al comercio interior previstos en el Código Penal; los asuntos civiles relativos a la transferencia de tecnología; y los asuntos relativos al comercio internacional.

104. Como se señaló en el anterior informe sobre sus políticas comerciales, Tailandia es parte en el Acta de Berlín (1908) del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, y en los artículos 22 a 38 del Acta de París (1971) del Convenio de Berna. En 1989 Tailandia se incorporó en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), así como en la Unión de Berna. Desde 1995 Tailandia ha adoptado el Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial y el Tratado de Cooperación en materia de Patentes. Tailandia no se ha adherido a la Convención de Roma (Convención Internacional para la Protección de los Artistas Intérpretes o Ejecutantes, los Productores de Fonogramas y los Organismos de Radiodifusión), pues considera que los derechos de los productores de grabaciones sonoras y los organismos de radiodifusión están protegidos en virtud de su Ley de Derecho de Autor de 1994.

105. Desde 1995 Tailandia ha celebrado diversos acuerdos regionales de cooperación en materia de propiedad intelectual, entre ellos Memorandos de Entendimiento con Australia, Camboya, China, Eslovenia y Viet Nam. Tailandia también ha firmado Memorandos de Entendimiento sobre cooperación en materia de propiedad industrial con Francia, el Japón y Laos. El Grupo de Trabajo sobre Cooperación en Materia de Propiedad Intelectual de la ASEAN ha realizado nueve reuniones desde 1995, la última de ellas en agosto de 1998 en Filipinas. Sus actividades incluyen el Programa de Cooperación sobre Derechos de Propiedad Intelectual entre la ASEAN y las CE; la información en materia de patentes de la ASEAN en CD-ROM; el establecimiento de sistemas de presentación de solicitudes de patentes y marcas a nivel regional; y una publicación que se proyecta sobre la situación de la cooperación en la ASEAN en materia de propiedad intelectual.

---

<sup>27</sup> Las leyes de Tailandia no estipulan la aplicación por el país de ningún derecho adquirido por anterioridad en relación con el Acuerdo sobre los ADPIC. Las leyes establecen claramente que las medidas no son retroactivas, particularmente en materia penal.

## a) Novedades legislativas

*Derecho de autor y derechos conexos*

106. No se han producido modificaciones de importancia en la legislación en Tailandia en materia de derecho de autor desde el último examen efectuado en 1995. Como allí se señaló, la Ley de Derecho de Autor de Tailandia de 1994 entró en vigor en marzo de 1995. Se otorga protección durante la vida del creador y los 50 años siguientes a su muerte; con arreglo a la legislación de Tailandia se considera que existe derecho de autor en virtud de la creación de una obra sin que se requiera el registro. Según las autoridades, la protección alcanza a las obras literarias (incluidos los programas de ordenador), las obras dramáticas, artísticas, musicales, audiovisuales y cinematográficas, las grabaciones de sonidos, las obras de radiodifusión y todos los demás materiales de los campos literario, científico y artístico. Las autoridades consideran que la Ley cumple las obligaciones de Tailandia en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y el Acta de París del Convenio de Berna. Las autoridades de Tailandia declararon en el anterior examen que determinadas disposiciones de la nueva Ley de Derecho de Autor van más allá de las exigencias del Acuerdo sobre los ADPIC; por ejemplo, dan mayor protección a los derechos morales de los autores y a los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes.

107. En caso de infracción, los titulares de derecho de autor están facultados en virtud de la Ley para obtener mandamientos judiciales, indemnización de daños y perjuicios y el reembolso de los gastos de investigación y las costas judiciales. Las autoridades del Departamento de Propiedad Intelectual están facultadas para confiscar materiales piratas a solicitud del titular del derecho de autor y para entrar en cualquier local en que se sospeche que se guardan tales productos. Las sanciones por la infracción directa con fines comerciales oscilan entre 100.000 y 800.000 baht, con penas de prisión de entre seis meses y cuatro años. Entre las cláusulas de excepción para el caso de los programas de ordenador figuran la investigación y el estudio del ordenador y el empleo personal por el propietario de una copia del programa, siempre que no se efectúen con fines de lucro.

108. Las autoridades han manifestado que están examinando seriamente las consecuencias de la adhesión a los dos tratados sobre derecho de autor y derechos conexos adoptados por la OMPI en diciembre de 1996, en relación con las obligaciones asumidas por Tailandia en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC.<sup>28</sup>

*Marcas de fábrica o de comercio*

109. En Tailandia las marcas de fábrica o de comercio están reconocidas en virtud de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de 1991. Las autoridades han indicado que Tailandia está modificando varias disposiciones de esa Ley, en particular en los siguientes puntos: i) la revisión de la definición de las marcas de fábrica o de comercio a fin de cumplir las exigencias del Acuerdo sobre los ADPIC; ii) la inclusión de las disposiciones sobre la aceptación de las solicitudes presentadas, en conformidad con cualquier acuerdo internacional o régimen de cooperación en que Tailandia pase a ser miembro; iii) la inclusión del principio del trato nacional a los fines de la reivindicación de derechos de prioridad; iv) la inclusión de las disposiciones sobre la protección temporal de las marcas de fábrica o de comercio respecto de los productos exhibidos en exposiciones internacionales oficiales o reconocidas oficialmente realizadas en Tailandia o en cualquier país miembro de un tratado o acuerdo internacional de protección de las marcas de fábrica o de comercio en el que Tailandia pase a ser miembro. Además, el principio del trato nacional alcanza al solicitante que tiene su domicilio y un establecimiento comercial efectivo en Tailandia o en países integrantes de un tratado o acuerdo internacional sobre la

---

<sup>28</sup> Se trata del Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor y del Tratado de la OMPI sobre Interpretaciones o Ejecuciones y Fonogramas.

protección de las marcas de fábrica o de comercio en que Tailandia sea miembro. Los titulares de marcas de fábrica o de comercio registradas obtienen protección durante 10 años; el registro es renovable por períodos de 10 años en forma ilimitada. Las marcas de fábrica o de comercio idénticas o similares a otras notoriamente conocidas no pueden registrarse, y las ya registradas pueden revocarse. También se protegen las marcas de servicio, las marcas de certificación, las marcas colectivas y las marcas notoriamente conocidas. Según las autoridades, todas las modificaciones necesarias de la legislación de Tailandia en materia de marcas de fábrica o de comercio para ajustarla al Acuerdo sobre los ADPIC han sido efectuadas en el texto modificado de la Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio.

110. Como se señaló en el examen sobre las políticas comerciales de Tailandia, las solicitudes de registro de marcas de fábrica o de comercio deben presentarse ante el Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio. Las marcas, para poder ser registradas, deben cumplir los requisitos de carácter distintivo, diferencia respecto de las demás marcas registradas y de no infringir el orden público ni la moralidad. La Ley de Marcas de Fábrica o de Comercio de Tailandia adopta la Clasificación Internacional de los Productos y Servicios conforme al Arreglo de Niza de 1977. Las estadísticas sobre los registros de marcas de fábrica o de comercio en Tailandia indican una disminución en 1996 y 1997, seguida por una recuperación en 1998 (cuadro III.11).

**Cuadro III.11**  
Estadísticas de Tailandia sobre marcas de fábrica o de comercio y patentes (1990-98)

Año	Marcas de fábrica o de comercio		Patentes		Solicitudes no tramitadas <sup>a</sup>
	Solicitudes	Registros	Solicitudes	Registros	
1990	12.863	10.173	2.555	474	546
1991	12.338	10.048	2.586	626	454
1992	13.378	8.156	2.633	386	306
1993	15.463	8.147	3.345	451	94
1994	15.869	13.003	3.928	674	..
1995	17.459	12.293	4.436	782	..
1996	19.076	9.928	5.518	1.355	..
1997	19.909	8.157	6.623	1.149	..
1998	..	12.231	6.409	1.175	..

.. No se dispone de datos.

a Solicitudes de patente que se tuvieron por desistidas por no haber pedido el solicitante el examen de fondo en un plazo de cinco años.

Fuente: Datos facilitados por las autoridades.

### Indicaciones geográficas

111. Según las autoridades, el proyecto de ley sobre indicaciones geográficas ha sido sometido al Consejo de Estado. Su alcance se extenderá no sólo a los vinos y las bebidas espirituosas, sino también a otros productos propios del país, como el "durian" (*Durio zibethinus*) y la seda tailandesa. La protección no alcanzará a los servicios. Con respecto al registro, las autoridades contemplan la creación de comisiones especiales para estudiar los productos y examinar las solicitudes de registro.

### Patentes

112. El Informe de la Secretaría de 1995 contiene una exposición detallada de la Ley sobre Patentes de Tailandia de 1979. Desde entonces se ha promulgado una modificación de la Ley que se publicó en la *Gaceta Real* de 31 de marzo de 1999. La modificación de la Ley entrará en vigor el 27 de septiembre de 1999. Por ella se introduce el principio del trato nacional: la Ley sobre Patentes, con esta modificación, otorgará protección a los nacionales de otros países que sean partes en cualquier tratado

internacional en el que también Tailandia sea parte, en la misma forma en que se otorga a los nacionales de Tailandia. Otro requisito establecido por el Acuerdo sobre los ADPIC y que se cumple en virtud de esta modificación es la eliminación de la exigencia de explotación de la patente; en consecuencia, la importación de productos patentados hecha por el titular se considerará una explotación de la patente. Otra importante enmienda de la Ley sobre Patentes es la eliminación de la Junta de Patentes de Productos Farmacéuticos, que estaba facultada para exigir que los titulares de patentes revelaran informaciones sobre costos y fijación de precios y para imponer sanciones por precios excesivos.

113. Como se señaló en el examen anterior, la Ley sobre Patentes comprende las patentes de invenciones y las de dibujos o modelos; las invenciones pueden ser de productos o de procedimientos. El plazo de protección, contado desde la fecha de presentación de la solicitud, es de 20 años para las invenciones y de 10 años para los dibujos y modelos. Con arreglo a la Ley sobre Patentes se define una invención como cualquier innovación o invención que crea un nuevo producto o procedimiento o cualquier perfeccionamiento de un producto o procedimiento conocido. Se define como dibujo o modelo de producto cualquier forma o composición de líneas o colores que dé una apariencia especial a un producto y pueda servir como característica de un producto industrial o artesanal.

114. Las solicitudes de patente deben presentarse ante el Departamento de Propiedad Intelectual del Ministerio de Comercio. Las estadísticas sobre solicitudes y registro de patentes (cuadro III.11) muestran un número muy reducido de registros en relación con las solicitudes (menos de 20 por ciento). Según las autoridades, el principal factor del reducido número de patentes registradas es el sistema de examen diferido: después de presentarse la solicitud y efectuarse la publicación, el solicitante debe pedir el examen de fondo, en cualquier momento dentro de los cinco años siguientes a la publicación de la solicitud. De este modo, los solicitantes pueden demorar la tramitación de la solicitud mientras explotan la invención o el procedimiento. Cuando la invención o el procedimiento no justifica el registro, o el solicitante ha agotado su explotación, se abandona la tramitación de la solicitud. Además, el Departamento de Propiedad Intelectual exige que el interesado presente junto con su solicitud un informe definitivo de investigación del país en que se efectuó la primera solicitud; la mayoría de los solicitantes esperan esos informes antes de efectuar el pedido de examen de fondo.

b) Importaciones paralelas

115. Las autoridades han hecho hincapié en que la importación paralela de productos legítimos es necesaria para mantener precios competitivos de los productos amparados por derechos de propiedad intelectual. Las importaciones paralelas están permitidas respecto de los productos protegidos por el derecho de autor o por marcas de fábrica o de comercio, registradas o no registradas. Con arreglo a la Ley sobre Patentes, el titular de la patente tiene el derecho exclusivo de importar productos patentados fabricados mediante un procedimiento patentado y productos fabricados con dibujos o modelos industriales patentados. Sin embargo, según las autoridades, la Ley sobre Patentes en realidad autoriza las importaciones paralelas a través de una disposición que exceptúa las importaciones de precio inferior al que cobra el titular de la patente. Con arreglo al proyecto de ley sobre protección de los esquemas de trazado de los circuitos integrados, el titular tendrá el derecho exclusivo de importar al país los esquemas de trazado protegidos.

c) Controles reglamentarios de las prácticas anticompetitivas

116. El artículo 39 de la Ley sobre Patentes prohíbe que el titular de una patente estipule cualquier condición, restricción o retribución que limite indebidamente la competencia. El artículo 5 y el párrafo 2 del artículo 15 de la Ley de Derecho de Autor también prohíben el otorgamiento de licencias que restrinjan indebidamente la competencia.

d) Licencias obligatorias

117. En lo que respecta al derecho de autor, cualquier interesado puede pedir una licencia obligatoria para traducir la obra al tailandés o reproducir ejemplares de la traducción publicada en tailandés, en determinadas circunstancias, con fines de estudio, enseñanza o investigación y sin propósitos de lucro (artículo 54 de la Ley de Derecho de Autor de 1994, en el anexo II). Con respecto a las patentes, cualquier persona puede solicitar una licencia en las circunstancias estipuladas en el artículo 46 (anexo III) de la Ley sobre Patentes después de transcurridos tres años desde el otorgamiento de una patente, o cuatro años desde la fecha de su solicitud si este último plazo vence antes.

e) Observancia

118. Preocupa a las autoridades que las dificultades en materia de observancia de los derechos de propiedad intelectual puedan desalentar las inversiones en Tailandia. El Gobierno, en consecuencia, ha adoptado varias medidas para promover y proteger los derechos de propiedad intelectual, entre ellas la creación, en 1993, del Centro Coordinador para la Eliminación de las Infracciones de Derechos de Propiedad Intelectual, en el Departamento de Propiedad Intelectual. El Centro coordina sus actividades con organismos competentes del Gobierno y del sector privado. También se ha creado un Grupo de Trabajo Tripartito, formado por representantes de la Federación Internacional de Productores de Fonogramas y Videogramas (IFPI), la Comisión Europea y organismos tailandeses (el Departamento de Propiedad Intelectual, la Fiscalía General y la Policía Real de Tailandia). El Grupo de Trabajo tiene por principal objetivo fiscalizar la observancia de la protección de las obras de las Comunidades Europeas que están amparadas por el derecho de autor. El Grupo de Trabajo Tripartito se reúne dos veces por año.

119. En abril de 1997 se creó una división especializada de la policía para tratar específicamente asuntos de propiedad intelectual. El Comité Mixto para la Eliminación de las Infracciones de la Propiedad Intelectual está presidido por la Policía Real de Tailandia y formado por representantes de ésta, el Departamento de Propiedad Intelectual y el Departamento de Asuntos Económicos del Ministerio de Asuntos Exteriores. En diciembre de 1997, la Fiscalía General estableció una sección especial, el Departamento de Asuntos de Propiedad Intelectual y Comercio Internacional, para ocuparse específicamente de la propiedad intelectual. También en diciembre de 1997 entró en funciones la Corte para el Comercio Internacional y la Propiedad Intelectual. Se han presentado a este tribunal desde diciembre de 1997 más de 100 asuntos civiles; la cuantía total de los asuntos en litigio excede de 7.000 millones de baht. La Corte ha condenado a dos acusados, en diferentes asuntos, a penas de prisión de nueve meses; en dos casos los acusados eran reincidentes.

120. En julio de 1998 se estableció el Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Fiscalización de la Eliminación de las Infracciones de Derechos de Propiedad Intelectual. Es presidido por el Viceministro de Comercio y está formado por representantes de organismos encargados de hacer cumplir la ley y del sector privado. Entre sus responsabilidades figura la cooperación con organismos públicos y privados interesados a fin de impulsar los esfuerzos para la observancia de los derechos, fiscalizar la supresión de infracciones de derechos de propiedad intelectual, y estudiar las dificultades que se plantean para la observancia. Además, se han desarrollado campañas en los medios de difusión y en establecimientos de enseñanza de todo el país y se ha impartido capacitación directa para fomentar la comprensión acerca de los derechos de propiedad intelectual. Se están introduciendo cursos sobre propiedad intelectual en la enseñanza de todos los niveles a fin de reducir al mínimo las infracciones de esos derechos. Además, el Departamento de Propiedad Intelectual ha creado un Centro de Información sobre Propiedad Intelectual y una amplia biblioteca especializada en la materia para suministrar información al público.

121. En la frontera, la jurisdicción aduanera permite la confiscación, exclusivamente a solicitud del titular de los derechos, en los casos de importación o exportación de productos con infracción de marcas de fábrica o de comercio. Con respecto al derecho de autor, el titular debe presentar una solicitud a la aduana para que se suspenda el despacho y se inspeccionen los productos. Realizada la inspección, el titular del derecho de autor debe presentar una denuncia a la policía e informar a la aduana en un plazo de 24 horas. La jurisdicción aduanera se limita a los pasos de frontera.

122. En general, las autoridades consideran que los mecanismos institucionales de protección de los derechos de propiedad intelectual están en funcionamiento, pero que resulta extremadamente difícil obtener la observancia de esos derechos en la práctica. Entre los problemas figura la cooperación con los titulares de derechos, que es esencial conforme a las leyes para efectuar redadas o someter los asuntos a los tribunales. Mientras tanto hace falta una cooperación más estrecha con la policía y la Fiscalía para disuadir con eficacia de las actividades infractoras.

#### iv) Normas y otros requisitos técnicos

##### a) Productos reglamentados por el Instituto Tailandés de Normalización Industrial

123. El Instituto Tailandés de Normalización Industrial ha participado activamente en la labor del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC. El Instituto considera que "las disciplinas del Acuerdo (sobre Obstáculos Técnicos al Comercio), como la armonización de las normas internacionales, la transparencia, la eliminación de obstáculos innecesarios al comercio y la no discriminación, resultarían beneficiosas para Tailandia, así como para otros países en desarrollo, en cuanto pueden contribuir a un proceso eficaz y eficiente de elaboración de normas y facilitar el desarrollo del comercio internacional". El Instituto, en particular, ha efectuado varias exposiciones escritas a fin de compartir con otros Miembros sus experiencias sobre la aplicación de las disposiciones del Código de Buena Conducta (anexo 3 del Acuerdo).

124. Las normas industriales de Tailandia se basan ahora sistemáticamente en normas internacionales a fin de lograr el reconocimiento mutuo con los principales interlocutores comerciales (cuadro III.12), lo que constituye un importante cambio desde 1997. En 1998, en un total de 1.700 normas, 412 se basaban en normas internacionales. Las empresas que cumplen las normas industriales de Tailandia siguen gozando en la contratación pública de una preferencia en los precios del 5 por ciento (véase *infra*).

**Cuadro III.12**  
Normas industriales de Tailandia (1995-1998)

Año	Total acumulado de normas publicadas	Total acumulado de normas publicadas provenientes de normas internacionales					
		De normas ISO		De normas CEI/CISPR		De normas del Codex	
		Idénticas	Modificadas	Idénticas	Modificadas	Idénticas	Modificadas
1995	1.389	26	160	13	41	-	9
1996	1.410	37	171	13	42	-	9
1997	1.464	69	185	31	42	22	20
1998	1.700	73	218	34	42	25	20

Fuente: Gobierno de Tailandia.

125. Las autoridades también han revisado los criterios de los procedimientos de evaluación de la conformidad para la certificación de productos, tanto nacionales como importados. El nuevo sistema comprende normas obligatorias y voluntarias y se basa en la acreditación como requisito para aceptar los

resultados de pruebas o la certificación de otros países. Así, las fábricas extranjeras que han recibido la certificación ISO 9000 y cuyas pruebas de productos se han llevado a cabo por laboratorios acreditados por organismos que tienen acuerdos de reconocimiento mutuo con Tailandia estarán eximidas del sistema de control de calidad y sus productos estarán eximidos de la realización de muestreo y pruebas en cada importación. En todos los demás casos se procede sistemáticamente a muestreo y pruebas de los productos sujetos a normas obligatorias, a costa del importador.<sup>29</sup>

126. Desde 1996 Tailandia ha hecho 81 notificaciones correspondientes al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, ocupando el segundo lugar entre los países en desarrollo según el número de tales notificaciones. Unas 59 de ellas se efectuaron con arreglo al párrafo 9 del artículo 2; 10 con arreglo al párrafo 10 del artículo 2 (procedimiento de urgencia); y ocho con arreglo al párrafo 7 del artículo 5 (procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimiento de urgencia). Casi la mitad de las notificaciones se efectuaron en 1998. También se notificaron 12 reglamentos sobre cuarentena y reglamentos sanitarios con arreglo al Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la OMC. Además, en junio de 1999 Tailandia prohibió las importaciones de productos de origen animal de varios países de la UE tras el descubrimiento de contaminación por dioxina.

127. En 1998 los países de la ASEAN firmaron colectivamente un Memorando de Entendimiento con la Unión Europea sobre un programa regional de cooperación económica en materia de normas, calidad y evaluación de la conformidad. Con arreglo al Memorando de Entendimiento, la UE suministraría una contribución de 6.120.000 dólares EE.UU. para la cofinanciación del programa durante un período de cinco años. Se espera que el programa fortalezca la cooperación económica y empresarial con la UE y ayude a la ASEAN en sus esfuerzos para liberalizar su economía. Fomentará y facilitará el comercio internacional mediante la adopción de estructuras de calidad y procedimientos de evaluación de la conformidad compatibles. Las autoridades apoyan firmemente la concertación de acuerdos sobre reconocimiento mutuo, como el que actualmente se contempla concertar con la Unión Europea.

b) Productos reglamentados por la Administración de Alimentos y Productos Farmacéuticos

128. La Administración de Alimentos y Productos Farmacéuticos de Tailandia, dependiente del Ministerio de Salud Pública, fiscaliza y reglamenta la producción, la venta y la importación de alimentos y productos del tabaco, cosméticos, medicamentos y estupefacientes, piensos, abonos, sustancias peligrosas, animales vivos, plantas, semillas, instrumental médico y sustancias psicotrópicas y explosivas. Algunos interlocutores comerciales han calificado los procedimientos de dilatados, complejos y costosos (véase *infra*).<sup>30</sup> Según las autoridades, esos procedimientos son más breves y menos onerosos después de ciertos ajustes recientes.

*Permisos de importación*

129. Los importadores de productos reglamentados deben solicitar una licencia de importación, y los fabricantes deben pedir una licencia de fabricación. Las licencias se expiden por tres años. Las licencias de importación de productos farmacéuticos y alimenticios cuestan 15.000 baht. Las autoridades aduaneras exigen el permiso de importación expedido por la Administración de Alimentos y Productos Farmacéuticos para el despacho de los productos alimenticios importados. La demora de la Administración para expedir los permisos puede alcanzar a seis meses. Para que se

<sup>29</sup> Los productos sujetos a normas obligatorias requieren licencia del Instituto Tailandés de Normalización Industrial para su fabricación en el país o su importación en Tailandia (Instituto Tailandés de Normalización Industrial [en línea]. Puede consultarse en <http://www.tisi.go.th>).

<sup>30</sup> Comisión Europea (1999); y Representación Comercial de los Estados Unidos (1999).

otorguen licencias de importación, las solicitudes deben incluir una lista de los ingredientes y una descripción del procedimiento de fabricación del artículo respectivo. Se ha afirmado que esta exigencia de divulgación de informaciones de dominio privado sobre el contenido de los productos y los métodos de producción ha constituido una traba para las importaciones.<sup>31</sup>

### Registro

130. Se aplican prescripciones especiales rigurosas en materia de registro a numerosos artículos alimenticios elaborados y envasados "específicamente controlados", así como a medicamentos, cosméticos y la mayoría de los demás productos reglamentados, con un costo de 5.000 baht por artículo sin incluir los gastos de análisis. El registro se publica en la *Gaceta Real* especificando el nombre de los productos, el domicilio de la sociedad o del solicitante, el número de inscripción de la licencia y sus fechas de aprobación y vencimiento (cuadro III.13).

**Cuadro III.13**  
**Productos alimenticios "específicamente controlados" en Tailandia, administrados por el Ministerio de Salud Pública (1999)**

Tipo de alimento	Nº de notificación (año)
1. Colorantes para alimentos	21 (1979) y 66 (1982)
2. Grasas y aceites	22 (1979) y 134 (1991)
3. Aceite de cacahuete	23 (1979)
4. Leche	26 (1979)
5. Mantequilla	30 (1979)
6. Quesos	31 (1979)
7. "Ghee"	32 (1979) y 53 (1980)
8. Helados	33 (1979) y 101 (1986)
9. Leche aromatizada	35 (1979) y 109 (1987)
10. Otros productos de la leche	36 (1979)
11. Alimentos suplementarios	38 (1979)
12. Alimentos semielaborados	39 (1979) y 88 (1985)
13. Salsas	42 (1979)
14. Aceite de mantequilla	45 (1980)
15. Leche cultivada	46 (1980) y 99 (1986)
16. Vinagre	48 (1980)
17. Nata	49 (1980)
18. Aceite de palma	56 (1981)
19. Aceite de coco	57 (1981)
20. Té	58 (1984)
21. Agua potable en envases herméticos	61 (1982) y 135 (1991)
22. Bebidas sin alcohol en envases herméticos	62 (1982)
23. Leche de habas de soja en envases herméticos	70 (1982)
24. Café	77 (1984) y 132 (1990)
25. Hielo	78 (1984) y 137 (1991)
26. Aditivos para alimentos	84 (1984)
27. Leche modificada para lactantes y niños	156 (1994)
28. Alimentos modificados (distintos de la leche) para lactantes y niños	157 (1994)
29. Alimentos suplementarios para lactantes y niños	158 (1994)
30. Mermeladas, jaleas y mermelada de naranja en envases herméticos	89 (1985)
31. Bebidas gaseosas	108 (1987)
32. Salsas de pescado	118 (1989)
33. Productos dietéticos para regímenes de adelgazamiento	121 (1989)
34. Margarina	129 (1990)
35. Jalea real y sus productos	133 (1990)
36. Miel	139 (1991)
37. Alimentos en envases herméticos	144 (1992)
38. Agua mineral	146 (1992)
39. Ciclamato de sodio y alimentos que contengan ciclamato de sodio	113 (1988)

Fuente: Ministerio de Salud Pública de Tailandia.

<sup>31</sup> Comisión Europea (1999); y Representación Comercial de los Estados Unidos (1999).

131. Las solicitudes de registro de productos deben efectuarse por el fabricante o por una empresa legalmente facultada para representar al fabricante extranjero. La empresa debe presentar un poder del fabricante extranjero, autenticado notarialmente, y debe estar en condiciones de substituir el producto en caso de que sea defectuoso. Debe acreditarse el registro de los productos importados mediante un certificado de análisis de la autoridad sanitaria competente del país de fabricación. El fabricante extranjero debe contar con una licencia que le permita fabricar el producto reglamentado para su venta en el país de origen, y esa licencia debe ser autenticada por la misión diplomática de Tailandia en el país respectivo mediante un certificado de venta libre. Esto origina en los hechos un sistema de importadores exclusivos, pues sólo un solicitante dispone de las informaciones necesarias para obtener el certificado de análisis de cada producto que se requiere para el despacho portuario. La aprobación y expedición de estos certificados lleva por lo general un promedio de tres meses para los productos genéricos, cuatro meses para los productos biológicos y seis meses para los nuevos medicamentos; sin embargo, el procedimiento puede llevar hasta un año en casos excepcionales.

132. Se requieren certificados sanitarios para la importación de ciertos animales vivos y sus productos, y se necesita un certificado fitosanitario para la importación de la mayoría de las plantas y materiales de origen vegetal. Las restricciones de cuarentena respecto de animales y sus productos corresponden a la competencia del Departamento de Desarrollo Ganadero del Ministerio de Agricultura y Cooperativas. El Departamento de Agricultura es responsable en materia de restricciones de cuarentena para las plantas comestibles y no comestibles.

133. En agosto de 1997, el Ministerio de Salud Pública aprobó un Decreto Ministerial sobre la composición de los productos con arreglo a la Ley de Productos del Tabaco de 1992. La reglamentación entró en vigor en febrero de 1998. Conforme a esta nueva reglamentación, los fabricantes e importadores de tabaco deberán notificar todos los ingredientes de los cigarrillos y cigarros, por marcas.

**v) Intervención estatal en la producción y el comercio**

**a) Privatización y reforma del sector de las empresas estatales**

134. Durante más de dos decenios, el Gobierno ha procurado desprenderse del control de activos productivos mediante programas de privatización. Desde 1988 se han vendido al sector privado más de 40 entidades, reduciendo de 100 a 59 el número de empresas estatales. Sin embargo, como se indica en el Plan General de Reforma de las Empresas Estatales, la reforma de las empresas del Estado no se emprendió como parte de un esfuerzo general y concertado, y las mayores empresas de propiedad pública, que en su mayoría actúan como monopolios, no se han privatizado todavía.<sup>32</sup> Esas 59 empresas estatales pueden agruparse en cinco grandes sectores: telecomunicaciones, agua, energía, transportes, y otros sectores; este último está constituido por empresas agropecuarias, industriales y de servicios, en especial servicios financieros. El programa de privatización ha sido calificado por el Gobierno como una de las claves para restablecer la vitalidad económica del país.

135. Un programa de "procedimiento acelerado" del Plan General contempla la venta de acciones de varias empresas estatales, entre ellas *Thai Airways*, la Administración de Aeropuertos de Tailandia, *Esso Thailand* y una de las mayores plantas de generación de energía eléctrica del país, la de Ratchaburi. Otra de las privatizaciones previstas es la de la empresa nacional de petróleo y gas, la Administración de Petróleo de Tailandia. Los retrasos del proceso de privatización corresponden a la tardía aprobación de la ley de conversión en sociedades y de otras leyes especiales para determinados sectores. Los efectos del proceso de privatización sobre las oportunidades de inversiones extranjeras

<sup>32</sup> Gobierno Real de Tailandia (1998). La mayor parte de la sección se basa en esta fuente.

directas habrán de depender de diversos factores, entre ellos el grado de control que el Estado mantenga en esas empresas, y los límites impuestos a la participación extranjera en el capital de las sociedades nacionales.

b) Empresas de propiedad pública que participan en el comercio exterior

136. La única notificación hecha por Tailandia al Grupo de Trabajo de la OMC sobre las Empresas Comerciales del Estado, comunicada en 1995, se refería a tres empresas comerciales del Estado: la Organización de Almacenes Públicos, la Organización de Destilación de Bebidas Alcohólicas, y el Monopolio del Tabaco de Tailandia (sección 2 del capítulo IV).<sup>33</sup> Además, como se indicó en el informe de la Secretaría de 1995 sobre Tailandia, otras varias empresas de propiedad pública actúan directa o indirectamente en el comercio de bienes o servicios (cuadro III.14).

**Cuadro III.14**  
Selección de empresas de propiedad pública (1999)

Organización (ministerio competente) <sup>a</sup>	Funciones y privilegios relacionados con el comercio
<b>Agricultura y agroindustrias</b>	
Organización de Promoción de Productos Lácteos de Tailandia (MA)	Promoción de la producción láctea, incluidas las ventas de la producción nacional a fin de satisfacer las prescripciones en materia de contenido nacional. No se ocupa de comercio exterior.
Organización de Comercialización del Pescado (MA)	Servicios de comercialización del pescado.
Organización de la Industria Forestal (MA)	Gestión de plantaciones, repoblación forestal, extracción de madera, aserraderos e industrias forestales. Según las autoridades, no actúa en la importación ni la exportación; genera ingresos derivados de la industria forestal y actividades conexas; carece de privilegios especiales; y actúa en libre competencia con el sector privado.
Organización de Comercialización de Productos Agrícolas (MA)	Comercialización de productos agropecuarios y suministro de servicios.
Organización del Caucho (MA)	Producción, compra y distribución del caucho y sus subproductos. No se ocupa de comercio exterior.
Compañía Tailandesa de Madera Contrachapada, S.L. (MA)	Producción de madera contrachapada, importación y exportación de maderas y plantación y conservación de bosques.
Monopolio de Tabacos de Tailandia (MF)	Suministro y producción de cigarrillos (monopolio del mercado interior). Importación de tabaco.
Organización de Almacenes Públicos (MC)	Compra y distribución de productos agropecuarios. Exclusividad de la importación de té y patatas.
Organización de Destilación de Bebidas Alcohólicas (MF)	Producción y suministro de alcoholes (única productora del país), y producción de bebidas alcohólicas. Exclusividad del derecho de producción de alcohol etílico de 95 por ciento.
Sociedad Tailandesa de Azúcar y Caña (MA, MC y MI)	Producción y distribución del azúcar y sus subproductos.
<b>Energía</b>	
Administración de Petróleo de Tailandia	Producción, distribución e importación de petróleo y gas. Actúa como una empresa privada normal, sin recibir ningún privilegio especial de las autoridades, en libre competencia con otras empresas nacionales e internacionales. Abastecimiento de la administración pública.
Esso	Petróleo, gas, y producción y comercio de productos de la industria petroquímica.
Administración de Generación de Electricidad de Tailandia	Derechos exclusivos de distribución y comercialización de energía eléctrica.
Administración Provincial de Electricidad	Suministro de energía eléctrica. No se ocupa de comercio exterior.
Administración Metropolitana de Electricidad	Suministro de energía eléctrica. No se ocupa de comercio exterior.

<sup>33</sup> Documento de la OMC G/STR/Q1/THA/1, de 5 de julio de 1995.

Organización (ministerio competente) <sup>a</sup>	Funciones y privilegios relacionados con el comercio
<b>Manufacturas</b>	
Organización del Vidrio (MD)	Producción de vidrio y sus productos bajo la supervisión del Ministerio de Defensa. Se creó principalmente con fines de utilización militar; margen de 10% de ventaja en las ventas a la administración pública. No se ocupa de comercio exterior.
Organización de Fabricación de Baterías (MD)	Idem.
Organización de Curtidos (MD)	Idem.
Organización Gubernamental de Productos Farmacéuticos (MSP)	Obtención y fabricación de productos farmacéuticos. Abastecimiento de la administración pública.
Fábrica de Naipes (MF)	Monopolio de suministro y de producción de naipes. Exclusividad de la importación (que perderá con la privatización).
<b>Servicios</b>	
Administración de Comunicaciones de Tailandia	Servicios de telecomunicaciones
Organización de Teléfonos de Tailandia	Servicios de telecomunicaciones
Thai Airways International	Servicios de transporte aéreo
Administración de Aeropuertos de Tailandia	Servicios de transporte aéreo
Krung Thai Bank	Servicios financieros
Bank Thai	Servicios financieros
Bangkok Metropolitan Bank	Servicios financieros
Siam City Bank	Servicios financieros
Radanasin Bank	Servicios financieros
Banco Agrícola y de Cooperativas Agrícolas	Servicios financieros

- a
- MA = Ministerio de Agricultura y Cooperativas
  - MC = Ministerio de Comercio
  - MD = Ministerio de Defensa
  - MSP = Ministerio de Salud Pública
  - MF = Ministerio de Finanzas
  - MI = Ministerio de Industria.

Fuente: Información facilitada por el Gobierno de Tailandia.

c) Contratación pública

137. Las reglamentaciones de Tailandia en materia de contratación pública han sido modificadas recientemente por el Reglamento de Contratación Pública (volumen 4), B.E. 2541 (1998). Según las autoridades, el objeto de la reglamentación es acentuar el carácter abierto, la transparencia y la libre competencia en el mercado de la contratación pública. Las autoridades han señalado que, conforme a la nueva reglamentación, todo el procedimiento de contratación pública debe ser transparente. No ha sido posible obtener un ejemplar del nuevo reglamento. Las autoridades han indicado que, conforme a él, el director del organismo contratante "normalmente permitirá la presentación de ofertas extranjeras en la competencia por los contratos". Sin embargo, en los casos en que existan como mínimo tres productos nacionales disponibles que cumplan las normas nacionales y hayan sido producidos en fábricas de calidad certificada, sólo se tomarán en consideración esos productos. Se otorga a la mayoría de los productos nacionales un margen de preferencia en los precios del 3 por ciento en la contratación pública. Los productos que cumplen las normas nacionales del Instituto Tailandés de Normalización Industrial y han sido producidos por una fábrica que ha recibido la certificación TIS/ISO 9001 o TIS/ISO 9002 obtienen un margen de preferencia del 7 por ciento. El margen de preferencia para los productos nacionales registrados en el Ministerio de Industria es del 5 por ciento. En los contratos de la administración pública para servicios de consultoría e ingeniería debe contratarse a una empresa principal de consultores tailandeses. No se dispone de datos sobre el valor anual total de la contratación pública, en parte porque no existe ningún organismo centralizado

que tenga a su cargo esos contratos. La Oficina del Primer Ministro administra la nueva reglamentación, pero las empresas estatales tienen sus propias reglamentaciones en materia de contratación, como también las autoridades provinciales, las municipalidades, las empresas de saneamiento, Pataya Town y la Administración Metropolitana de Bangkok.

138. Tailandia ha participado en el Grupo de Trabajo sobre la Transparencia de la Contratación Pública de la OMC, y estudia la posibilidad de incorporarse en el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC.

d) Comercio de compensación

139. El comercio de compensación de Tailandia data de mediados del decenio de 1980, cuando se desarrolló como un medio para colocar los excedentes de su producción agropecuaria.<sup>34</sup> La política actual en materia de comercio de compensación determina que todos los contratos de los organismos estatales y las empresas del Estado que supongan importaciones por valor de más de 300 millones de baht (unos 7 millones de dólares EE.UU.) deben tener una operación de comercio de compensación correspondiente cuyo valor sea como mínimo la mitad. La coordinación del comercio de compensación compete al Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Comercio. Desde 1994 se han concertado más de 100 contratos de comercio de compensación, a los que corresponden exportaciones por un valor que alcanza a cerca de 679 millones de dólares EE.UU. Esta suma es una parte insignificante del total de las exportaciones de Tailandia.

vi) Reglamentación de las prácticas de las empresas

140. Desde el último Examen de las Políticas Comerciales de Tailandia, en 1995, y particularmente como respuesta ante la crisis financiera de 1997, el Gobierno ha adoptado medidas para crear un medio empresarial más transparente, competitivo y regido por normas. Esto comprende, en particular, la entrada en vigor de una Ley sobre la Competencia, una nueva Ley de Quiebras, medidas para asegurar la observancia de los derechos de propiedad intelectual y la adopción de prácticas más rigurosas en materia de contabilidad y divulgación de informaciones. Habida cuenta de la magnitud de la crisis, el Gobierno también inició un programa en gran escala de reestructuración de las deudas de las empresas, que abarca sumas equivalentes a un 30 por ciento, aproximadamente, del PIB. A mediados de 1999 se estaba tramitando también una modificación de la Ley de Ejecuciones Hipotecarias.

a) Novedades sobre la política en materia de competencia

141. Hasta 1999, la legislación en materia de competencia consistía en la Ley de Fijación de Precios y Medidas contra los Monopolios de 1979. Según las autoridades, las disposiciones en materia de prácticas de monopolio se han invocado muy pocas veces, y la ley se ha utilizado principalmente para combatir la fijación injusta de precios al por menor en artículos de consumo. Con la modificación de la Constitución, en 1997, se dio un importante paso hacia el fortalecimiento de la competencia. Con arreglo al artículo 87, el Gobierno debe apoyar un sistema económico basado en el libre mercado; debe asegurar la competencia en condiciones equitativas, dar protección a los consumidores y combatir las prácticas monopolísticas. La Ley de Fijación de Precios y Medidas contra los Monopolios ha sido substituida por dos nuevas leyes: la Ley sobre los Precios de los Bienes y Servicios, que entró en vigor el 1º de abril de 1999, y la Ley sobre la Competencia de las Empresas, que entró en vigor el 30 de abril de 1999.

<sup>34</sup> GATT (1991).

142. La Ley sobre los Precios de los Bienes y Servicios, B.E. 2542 (1999), prohíbe la manipulación internacional de los bienes y servicios, incluido el acaparamiento. Establece un Comité Central encargado de los Precios de los Bienes y Servicios, para supervisar todas las operaciones referentes a bienes y servicios controlados. Mediante la aprobación del Consejo de Ministros, el Comité está facultado para establecer precios mínimos de compra, precios máximos de venta u otras medidas destinadas a impedir la manipulación de los precios u otras prácticas mercantiles ilegítimas cuando puedan afectar directamente a los consumidores. Las medidas no pueden tener una duración mayor de un año, a menos que se efectúe una nueva evaluación de la situación económica y del mercado.

143. La Ley sobre la Competencia de las Empresas tiene por objeto promover las prácticas comerciales leales impidiendo el abuso del poder en el mercado, así como asegurando el acceso al mercado de nuevos competidores. La Ley dispone la creación de un organismo para su aplicación, el Comité de Competencia de las Empresas, formado por 8 a 12 personas designadas por el Consejo de Ministros entre integrantes de los sectores público y privado; habrá de funcionar en el Departamento de Comercio Interior del Ministerio de Comercio. El Comité estará facultado, con arreglo a la Ley, para designar subcomités investigadores sobre las prácticas anticompetitivas.

144. La Ley se ocupa principalmente de la actuación de las grandes empresas con posición dominante en el mercado, y no de las pequeñas y medianas empresas. Prohíbe expresamente que las empresas en situación dominante fijen precios injustos, condiciones comerciales injustas o limitaciones de la oferta y que intervengan en otras empresas sin motivo válido. La Ley también condiciona a la aprobación previa del Comité de Competencia de las Empresas todas las fusiones que puedan reducir la competencia. Se prohíben también expresamente la confabulación y la colusión entre empresarios. La Ley sobre la Competencia de las Empresas no se aplica a las empresas estatales, ni a las asociaciones de agricultores que constituyen personas jurídicas para desarrollar actividades en beneficio de los agricultores.

145. Entre las reglamentaciones que pueden causar distorsión de la competencia en la economía de Tailandia figuran las limitaciones a la participación de extranjeros en el capital social en amplios sectores de la economía, como los servicios de contabilidad y los servicios jurídicos y las actividades bancarias y de seguros. Así, el sector privado no ha podido tener acceso a la gama más amplia posible de empresas en estos servicios fundamentales, lo que puede haber dado lugar a servicios de menor calidad, menos eficientes, y a una mayor vulnerabilidad después de la crisis financiera. Además, la "infraestructura pública" -telecomunicaciones, distribución de agua, energía y transportes- ha estado dominada tradicionalmente por el sector público; como consecuencia, no podía desarrollarse la competencia privada, nacional ni extranjera. Con el fin de atraer capitales extranjeros se están eliminando progresivamente numerosas reglamentaciones que establecen una diferenciación entre las empresas con participación extranjera y las de propiedad exclusivamente tailandesa, o que impiden la participación del sector privado en general. Esto debería reducir las distorsiones que afectan a los inversionistas privados, acentuar la eficiencia de las inversiones y acelerar el crecimiento económico.

146. La reforma de la legislación en materia de competencia es un pilar del programa de privatización, destinado a permitir que las empresas del sector privado compitan con eficacia en actividades que antes estuvieron dominadas por empresas públicas. Se ha formulado una Ley de Conversión en Sociedades para organizar el traspaso de los derechos y privilegios de las empresas públicas a sociedades públicas durante un período limitado. Esta ley tiene por objeto evitar un vacío legal hasta el establecimiento de organismos de reglamentación. Se crearán organismos de reglamentación independientes para asegurar la libre competencia, imponer la transparencia en la fijación de precios y otros aspectos de la gestión, y responder ante el público por las actividades de las sociedades. En el pasado, estas empresas autorreguladas del sector público han tropezado con

dificultades, según se ha afirmado, para mejorar su nivel y sus prácticas e imponer sanciones en los casos de conducta irregular.<sup>35</sup>

b) Modificaciones de las prácticas sobre contabilidad y divulgación de informaciones

147. En análisis recientes de la crisis financiera de Asia Oriental se han destacado las prácticas inadecuadas en materia de contabilidad y divulgación de informaciones, y la insuficiencia de las prescripciones en materia contable.<sup>36</sup> Hasta 1998, muchas de las mayores empresas y bancos no se ajustaban a normas de contabilidad internacionales al informar sobre transacciones que, posteriormente, desencadenaron la oleada de quiebras de empresas. En particular, los estados financieros no exponían claramente el alcance de los riesgos debido a varias deficiencias de la divulgación de informaciones: a menudo se disimulaba el verdadero nivel del endeudamiento mediante transacciones entre partes vinculadas y operaciones financieras no incluidas en el balance general; no se daba cuenta debidamente de voluminosos compromisos de corto plazo en moneda extranjera; las auditorías no revelaban créditos excesivos al sector inmobiliario y a sectores que no son objeto de comercio; y el nivel de las reservas para fallidos era inadecuado.<sup>37</sup>

148. Esta falta de transparencia y responsabilidad en la gestión de las empresas impedía a los inversionistas y los acreedores distinguir las empresas exitosas de las que estaban expuestas al fracaso. Por ejemplo, en una encuesta reciente de empresas tailandesas, la mitad de la muestra divulgaba informaciones acerca de los préstamos activos y pasivos; la mayoría de las empresas encuestadas no se ajustaban a normas de contabilidad internacionales respecto del reconocimiento y la información acerca de las ganancias y pérdidas cambiarias; y sólo una quinta parte de las empresas encuestadas daba a conocer los niveles de interés y las pérdidas relacionadas con el uso de instrumentos financieros derivados.<sup>38</sup> Las filiales en el país de las cinco mayores empresas internacionales de contabilidad participaban, sin embargo, en la auditoría de la mayoría de las grandes empresas y bancos de Tailandia.<sup>39</sup> Un cumplimiento cabal de normas internacionales de contabilidad tal vez les hubiera permitido dar mejores indicaciones acerca de las posibles dificultades financieras de muchas de las empresas o bancos que posteriormente entraron en crisis o cayeron en insolvencia.

149. El Instituto de Contadores Públicos y Auditores de Tailandia ha declarado que se proponía revisar todas las normas de contabilidad tailandesas a partir de junio de 1999 tomando como base normas internacionales de contabilidad. También se prevé que a partir de 1999 el Gobierno de Tailandia obligará a las empresas a preparar sus estados financieros utilizando esa versión revisada de las normas. El Gobierno ha anunciado también la creación de una nueva junta autónoma independiente encargada de fijar normas y fiscalizar su cumplimiento.

150. En 1999, la Bolsa de Valores de Tailandia estableció el requisito obligatorio de que las sociedades cuyas acciones se cotizaran en bolsa creasen un comité de auditoría a más tardar el 31 de diciembre. Los comités deberán fiscalizar los procedimientos de las sociedades en su información financiera y su divulgación de datos, examinar los procedimientos internos de control y asegurar el

---

<sup>35</sup> Banco Mundial (1998).

<sup>36</sup> Véase, por ejemplo, Trairatvorakul (1998). El Sr. Trairatvorakul es Secretario General Adjunto de la Comisión de Valores y Bolsas de Tailandia.

<sup>37</sup> Rahman (1998).

<sup>38</sup> Rahman (1998).

<sup>39</sup> Véase la sección 5 del capítulo IV para detalles sobre el acceso al mercado.

cumplimiento de las normas aplicables. En junio de 1999 habían establecido tal comité 145 de las 400 sociedades cuyos valores se cotizaban en bolsa. Además, desde enero de 1998, la Comisión de Bolsas de Valores y la Bolsa de Valores de Tailandia exigen el establecimiento de un sistema eficaz de control interno en todas las sociedades que deseen efectuar ofertas públicas u obtener la cotización de sus valores en bolsa. Para determinar si se cumplen las prescripciones, un auditor externo independiente debe dictaminar sobre el cumplimiento por la sociedad de los procedimientos de control establecidos. A este respecto, las restricciones a la participación de extranjeros en las actividades de contabilidad pueden representar un obstáculo para mejorar las prácticas, ya que limitan la gama de empresas de contabilidad a las que puede recurrirse.<sup>40</sup> Según las autoridades, en el futuro podría establecerse una fiscalización más rigurosa a fin de mejorar las prácticas empleadas. Para asegurar la efectiva aplicación de normas de contabilidad internacionales, la Comisión de Bolsas de Valores ha anunciado que, a partir de 1999, comenzaría a divulgar informaciones sobre los delitos cometidos por directores, gerentes, auditores y entidades sujetas a reglamentación.<sup>41</sup>

c) Programa de Reestructuración de la Deuda de las Empresas

151. El proceso de reestructuración de la deuda de las empresas es otro importante aspecto de la estrategia oficial para la recuperación económica. El Banco de Tailandia, en cooperación con la Federación de Industrias Tailandesas y la Cámara de Comercio de Tailandia, que representan a las empresas deudoras, así como las tres asociaciones de acreedores, es decir, la Asociación de Bancos Extranjeros, la Asociación de Bancos de Tailandia y la Asociación de Sociedades Financieras, ha establecido un Comité Asesor sobre la Reestructuración de la Deuda de las Empresas. En octubre de 1998, este Comité aprobó la primera lista de 351 casos destinados a la reestructuración propuestos por las asociaciones integrantes. Posteriormente, el 19 de marzo de 1999, se firmaron el acuerdo entre acreedores y el acuerdo entre deudores y acreedores, entre los bancos y las sociedades financieras participantes, tailandeses y extranjeros. Esta solución ha sido denominada "Método de Bangkok". El 23 de abril de 1999 se añadió una segunda lista de 316 casos destinados a la reestructuración. En mayo de 1999 las instituciones financieras tailandesas firmaron una versión simplificada del acuerdo entre deudores y acreedores a fin de acelerar la reestructuración de los préstamos de pequeño y mediano volumen. En conjunto, los créditos pendientes de pago de estos tres grupos alcanzaban a más de 1,5 billones de baht al 10 de agosto de 1999.

d) Modificaciones de la legislación sobre quiebras y ejecución hipotecaria

152. La Ley de Quiebras de 1940 ha sido modificada dos veces desde el último examen de las políticas comerciales de Tailandia, en primer lugar por la Ley de Quiebras (Nº 4) de 1998, y posteriormente por la Ley de Quiebras (Nº 5) de 1999, que entró en vigor el 22 de abril de 1999. Los procedimientos de ejecución hipotecaria (incorporados en el Código de Procedimiento Civil) se están modificando para racionalizar los procedimientos judiciales de cobro de créditos. El proyecto de Ley sobre las Transacciones con Garantía Real facilitará esos tipos de créditos. En particular, el proyecto de ley tiene por objeto crear un nuevo tipo de mecanismo de garantía, en el que se emplearán diversos tipos de bienes para garantizar una operación de préstamo. El proyecto de ley, sin embargo, no está destinado a derogar las leyes anteriores que tratan de los mecanismos de garantía, como las hipotecas y las prendas. La nueva ley estipula los tipos de bienes que pueden utilizarse como garantía real de los préstamos, y prescribe normas y procedimientos de ejecución acelerados y equitativos. El deudor no queda obligado a entregar al acreedor el bien que constituye la garantía, ni necesita renunciar a sus derechos ni su control sobre esos bienes, sino que puede administrarlos, utilizarlos o entregarlos en sus operaciones mercantiles normales. El acreedor tendrá un privilegio respecto de los bienes que

<sup>40</sup> Banco Mundial (1998).

<sup>41</sup> Trairatvorakul (1998).

constituyen la garantía. Estas modificaciones están destinadas a dar mayor eficacia a la ejecución judicial, facilitando con ello la reorganización de las empresas y la reestructuración de las deudas.

153. La modificación de 1998 de la Ley de Quiebras estaba destinada a dar oportunidades a las sociedades en dificultades financieras para reorganizar sus empresas a través de procedimientos cumplidos bajo supervisión judicial, y dar un trato más equitativo a los acreedores en los procedimientos de liquidación. La nueva ley procura superar las deficiencias de la legislación anterior que, según las autoridades, organiza la liquidación en forma extremadamente restrictiva. Con la modificación de 1998, las empresas sólo dispondrán de cinco años para rehabilitar su actividad, después de los cuales podrán ser declaradas en quiebra conforme a los antiguos procedimientos respectivos.

154. La modificación de 1998 estipula también disposiciones sobre la rehabilitación, y procedimientos de reorganización para evitar la quiebra debida a factores de corto plazo, como la iliquidez temporal. En consecuencia, el deudor o el acreedor puede pedir una orden judicial de reorganización de la sociedad cuyo activo sea insuficiente para cubrir sus obligaciones. Presentada la solicitud, entran en vigor disposiciones de "moratoria automática" que impiden a los acreedores la ejecución de sus créditos y la acción civil contra el deudor. Debe organizarse un procedimiento judicial por el que se resuelve si ha de disponerse o no una reorganización.

155. Las modificaciones de 1999 de la Ley de Quiebras comprenden un nuevo método de aprobación de los planes de reorganización, una distinción entre diferentes categorías de acreedores, un aumento del umbral requerido para promover los procedimientos de quiebra, y la creación del Tribunal de Quiebras en junio de 1999.

e) Medidas de lucha contra la corrupción

156. Uno de los objetivos principales de la última modificación de la Constitución de Tailandia consistió en hacer frente a los vicios de la actividad política del país, someter la actuación administrativa a una vigilancia más estrecha, y luchar contra el soborno. La Constitución, en consecuencia, dispone el establecimiento de una Comisión Nacional de Lucha contra la Corrupción para investigar los casos de acumulación anormal de riqueza, corrupción o malversación en el desempeño de los funcionarios del Estado, aunque las respectivas normas de aplicación todavía estaban siendo objeto de examen por el Senado en el momento de completarse la redacción del presente informe.